

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVII - N° 239
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

CAPILLA DEL MONTE. - O. J. C.C.C. y F. Cosquín, Sec. Dra. Palladino, autos "Galvez, Adrián Marcelo c/ Sucesores de Alfonso Balarín de la Torre - Rep. - (Ord.) Mart. Mónica Arias Mat. 01-1578 c/ dom. Pan de Azúcar 741 Cosquín, rem. El 22/12/2008, 11,00 hs. o día hábil sigte. En caso de imposib. Juzg. Paz Clla. Del Mte. (H. Irigoyen s/n°) Casa 2 Pl.: P.B.: 2 dorm., baño, living, coc/com., garage. P.A.: 1 dorm., baño, living/comed., galería cub., sup. 1510 ms2, sup. Edif. 134 ms2, ocup. Condómino, sito Moreno 232 esq. Pueyrredón, Clla. Del Mte. Ped. Dolores, Dpto. Punilla, D° 13.831, F° 19.214 - T° 77 - A° 1988. A nbre. Balarín de la Torre (50%). Base: \$ 20.000.- Post. Mín.: \$ 200.- agua, energ. Electr., cloacas. Cond.: efect./ch. Certif., mayor postor, seña 20% y com. (5%). Sdo. Aprob. Sub. O 30 días si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar 2,5% in. Mens. (Art. 589 2° pte) más 2% del precio de cpra. (Ley 9505 Art. 24). No se acept. Cesión de der. y acc. Corresp. a la adquis. En sub. Cpra. Com. Art. 586 C.P.C. Tít. Autos. Inf. Mart. (03541-450858 / 15512205). Ofic.. 11/12/2008. Fdo.: Dra. Palladino - Sec.
3 días - 32335 - 22/12/2008 - \$ 116.-

O. Juez 35° C.C. autos Laquis Jorge G. C/ Dutto Ana Gabriela - Ejecutivo - Expte. N° 1446676/36", Mart. Jover, MP. 01-885, dom. Duarte Quiros N° 651, 6° "F", remat. 19/12/2008, a las 11,00m hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 262, el siguiente bien: Automotor marca Citroen, Modelo C3 1.6i Exclusive, tipo sedán 5 puertas, motor marca Citroen N° 10DBTF0005010, chasis marca Citroen N° 935FCN6AP6B727951. Dominio FIM-470, a nombre de Dutto Ana Gabriela, sin base, din. Cont., efectivo, mejor postor, acto sub. 20% del importe total de la compra en concep. De seña, con más comis. Mart. 10% saldo al aprob. La subasta. Post. Mín. \$ 200.- El comprador abonará el 2% sobre el precio de la subasta impuesto por la Ley N° 9505. Exhib.: 17 y 18 de Diciembre de 16 a 18 hs. en calle Vélez N° 55 Inf. al Mart. 0351-155223302. Of. 15/12/2008. Sec. Dr. Fassetta Domingo I.
2 días - 32627 - 19/12/2008 - \$ 48.-

RIO CUARTO - Orden Juzgado C. y C. de 5ta. Nom. De Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaría Dr. Carlos del Viso, en autos caratulados "Municipalidad de Adelia María contra Riva de Cristiani, Rita - Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 192-M-2002). Sáquese a la venta en pública subasta los inmuebles inscriptos en el Reg. Gral. De la Pcia. De Cba., a nombre de la demandada, Rita Riva

de Cristiani, al Folio N° 6534, Tomo 27, año 1957, los que saldrán a la venta por la Base de \$ 927.- el lote 8 y \$ 784 el lote 14, dinero de contado y al mejor postor, subasta que deberá llevar a cabo la Martillera Cristina Borges, Mat. 01-1183, el día 22 de Diciembre de 2008, a las 11,00 horas en la Sala del Colegio de Martilleros sito en calle Alvear 196 esq. Alonso de esta ciudad. Fijase como monto mínimo de postura la suma de \$ 100.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% correspondiente, con más la comisión de ley de la martillera y el saldo al aprobarse la misma. Asimismo, conforme lo prevé la Ley 9505, deberá el adquirente abonar el 2% del precio de la subasta, el que deberá depositar en el Bco. de la Pcia. De Cba. S.A. en una cuenta especial denominada fondo para la prevención de la violencia familiar, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de la subasta bajo los apercibimientos que la misma ley prevé. Cuando el auto aprobatorio del remate no se hubiere dictado pasado 30 días de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo de precio. Si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, se aplicará sobre el mismo un interés mensual igual a la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% mensual no acumulativo hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara el día señalado, el mismo tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal por el término de 3 días. Revisar de lunes a viernes en Adelia María, desocupado. Informes a la martillera en Belgrano 596 Río Cuarto, de 16,30 hs a 20,00 hs. Tel. 0358-4627085 / 155-060821. Río Cuarto, 4 de Diciembre de 2008. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez. Dr. Carlos del Viso - Secretario.
3 días - 32744 - 22/12/2008 - \$ 230.-

SAN FRANCISCO - Ord. Juez 1ra. Inst. C.C. 2da. Nom. San Francisco, Sec. Dra. María Cristina P. de Giampieri, autos: "Sindicato de Empleados de Comercio de San Francisco c/ Atilio Armando Messina - Ejecutivo" (Expte. Letra "S" N° 13 del 26/5/2003), José Converso, 01-1157, rematará 18/12/2008, a las 11,00 hs. en los Tribunales de San Francisco (Cba.), sito en Dante Agodino N° 52, los siguientes bienes muebles: 1) Una impresora HP Hewlett Packard Laserjet 1.100. 2) Una Impresora HP Hewlett Packard Deskjet 693C. 3) Una impresora HP Hewlett Packard Deskjet 810C. Cond.: sin base, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el precio de venta, I.V.A., comisión de ley al martillero y el 2% que dispone el Art.

24 de la Ley 9505. Postura mínima \$ 10.- Informes: Belgrano N° 1936 San Francisco, (03564) 421337 - 15414467. San Francisco, 10 de Diciembre de 2008. Dra. María Cristina P. de Giampieri - Secretaria.
N° 32752 - \$ 36.-

O. Jueza de 24° C.C., Secretaría Morresi, en autos "Alé, Miguel Alberto c/ González, Silvia Gabriela - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés", Expte. N° 628181/36), Mariana B. Carlen MP. 01-1215 (domicilio Bv. San Juan N° 715, Dpto. 1-8-ciudad) rematará (Sala de Remates del Poder Judicial, Arturo M. Bas N° 262) día 22/12/2008, 11,00 hs. el inmueble ubicado en calle San José de Calasanz N° 268, P.B.: "B" Centro Edificio San Javier, inscripto a la Matrícula N° 132.222/1 (11) que se describe: local de 5x4 m. aprox., sub. Cub. 14,30 ms2, pisos de cerámico y baño, todos los servicios y cloacas. Base \$ 12.500.- dinero en efectivo, de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el momento de la subasta el 20% del importe de su compra como seña y a cta. De precio más comisión martillera (3%) y saldo al aprobarse la subasta, debiendo acreditar el pago del 2% (Ley 9505 Violencia Familiar). Post. Mín. \$ 600.- Compra en comisión: Denunciar nombre, DNI y dom. del comitente. Se admite cesión de los derechos adquiridos en subasta abonando saldo de precio antes de aprobada la subasta y previo cumplimiento del pago de Impuesto de Sellos e informe de inhibición a nombre del cedente. No se permitirá compra en condominio. Estado del inmueble: ocupado por madre de demandada en calidad de préstamo. Informes: Mart. Tel. 153010397. Dra. Morresi, Secretaria. Of. 17 de Diciembre de 2008.
3 días - 32771 - 22/12/2008 - \$ 123.-

ARROYITO - Juzgado C.C.C., Flia. Inst. Menores y Faltas de Arroyito, Autos: Fipaco S.A. c/ Leonardo Miretti y Héctor Manuel Miretti - Ejecutivo - Ejecutivo; Martillero Demonte Mat. 01-207, remata el 19/12/2008 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Arroyito, el siguiente bien: automotor Peugeot, 405 CL 1.6 año 1994, dominio SGC-378. Condiciones: sin base dinero en efectivo, al mejor postor, PM: \$ 100.- abonando el comprador el 20% de la compra más comisión de ley al Martillero, e IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la subasta. Nota: La compra en comisión deberá ratificarse por el comitente dentro de los 5 días de realizada la subasta. Se hace saber a los futuros compradores que el vehículo no se encuentra inscripto en la D.G.R. y la Municipalidad. Estado: Regular, el motor no funciona. Informes: Cel. 03564-15566028, 15666113 ver días 17 y 18 del 12. Secretaria: Dra. Marcela Palatinia.

2 días - 32777 - 19/12/2008 - \$ 60.-

CRUZ DEL EJE - Orden del Juez Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cruz del Eje, autos "Aclade SRL c/ Herrera Viuda de O. Edubije - Ejecutivo" Mart. W. S: Ramos Mat. 01-0178, Almirante Brown esq. V. Olmos C. del Eje, rematará 19/12/2008 a las 10 hs. en Sala del Tribunal V. Olmos 550. En caso de imposibilidad material del Tribunal o fuerza mayor la misma tendrá el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Bien inmueble edificado ubicado en la ciudad, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba inscripto en el protocolo de planos al N° 97785 y planillas 121.693 se designa como lote 1 de la Manzana B, del barrio 25 de Mayo, cuyas colindancias y medidas son las siguientes: 12 mts. 60 cms de fte. al S. sobre calle Gral. Savio, por igual c/fte. al N. con 24 mts. 55 cms. En su costado E y 24 mts. 38 cms en su costado O, con una superficie de 312 mts cdos, lindando al S. con calle Gral. Savio, al N. con propiedad de Hortensia Cáceres; al E. con lote 2 y al O., con calle Ramón de Moyano. Matrícula N° 004885 (14) Base: \$ 7.785.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar en ese acto el 20% del precio con más la comisión de ley del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Posturas mínimas: \$ 500.- Mejoras: entrada por dos calles Gral. Savio esq. Ramón de Moyano (en un tronco N° 169) living comedor, cocina, tres dormitorios, baño, patio, galpón, calle de tierra, agua, luz, ocupada por el Sr. Lucas Otazua en calidad de préstamo, etc. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Gravámenes: los que surgen de autos. Informes al Martillero Tel. 0351-153842592. Fdo.: Dra. María del Mar Martínez - Pro-Sec. Of. 15 de Diciembre de 2008.
2 días - 32782 - 19/12/2008 - \$ 102.-

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez C. y C. de 1ra. Inst. 2da. Nom. De la ciudad de Río Cuarto, Sec. Dra. Andrea Sola en autos "Municipalidad de Berrotarán c/ José Cristóbal Berrotarán - Demanda Ejecutiva", La Martillera Mercedes Soriano MP. 01-1125 domic. Belgrano 17, 4° Of. 12, de Río Cuarto, rematará el 22/12/2008 a las 12,00 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle Alvear 192 de Río IV, el 100% de 12 lotes de terrenos ub. En la loc. de Berrotarán a nombre del demandado, inscriptos al dominio 1116 Folio 1451, tomo 6 año 1926 los que deberán salir por la base de: Mza. 8: Lote A \$ 670, Lote B \$ 670.- Lote C \$ 838.- Lote D \$ 670.- Lote E \$ 638.- Lote F \$ 510.- Lote H \$ 670.- Mza. 6: Lote B \$ 737.- Lote E \$ 701.- Lote G \$ 561; Mza. 12: Lote G \$ 4.007; Lote H \$ 779.- Post. Mín. \$ 50.- en caso de no haber postores deberá salir previa espera de ley por sus dos terceras partes.

Dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del monto correspondiente, con más la comisión del martillero y el saldo del monto al aprobarse la subasta, atento a lo dispuesto por el Art. 579 in fine del CPC y C. en el caso de adquirir el bien en comisión, deberá denunciarse en el acto de remate el nombre y demás datos del comitente, inmediatamente de terminada la venta del bien comprado. El comitente deberá ratificar la compra dentro de los días siguientes a la subasta sin el requisito de notificación del Tribunal. Los adquirentes deberán poner en conocimiento de los funcionarios y auxiliares su condición frente a la DGI. El adquirente en subasta conforme a lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 9505, deberá abonar una alícuota correspondiente al 2% sobre el precio de la subasta. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Revisar: 19/12/2008 de 18 a 20 hs. Informes: a la Martillera: 0358-154112667. Fdo.: Dra. Andrea Sola - Secretaria. Río Cuarto, 12 de Diciembre de 2008.

3 días - 32807 - 22/12/2008 - \$ 216.-

O/J. 6ª C. C., Secretaría a cargo del Dr. Monfarrell, en autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA/CARRAZACARLOS OMAR Y OTRO - HIPOTECARIO (Expte. 170096/36)", Martillero Portela, M.P. 01-1233, c/ dom. Duarte Quiros N° 2.686, rematará 18-12-08, a las 11,30 horas, Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas 262, sig. bien: Inscripto a la Matrícula N° 419.142/4(11), a nombre de BARRAZA, Carlos Omar (D.N.I. N° 7.972.789): DEPARTAMENTO Y COCHERA, ubicado en calle Pedro Inchauspe s/nº Dpto. Capital.- Edificio "San Fernando II".- UNIDAD FUNCIONAL 4; 00-14; 00-16; 01-24; 00-13; 00-15; 01-25; Sup. cub. Propia 79,30m2.; Sup. descub. común uso excl. de 124,96m2.- Porcentual del 19%.- Todo según Plano de P.H. agregado al F° 11204.- Número de cuenta: 1101-2376843/4; Nomenclatura Catastral: C: 30; S: 04; Mz: 67; P: 34; P.H.004.- CONDICIONES: Base: \$ 36.295, comprador abona acto subasta 20% importe compra como seña y cuenta del precio, dinero en efectivo y al mejor postor, más comisión ley Martillero (3%).- Saldo aprobarse subasta.- Se hace saber al adquirente que deberá constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal y abonar el equivalente al 2% del monto de la compra, en virtud de lo dispuesto atrs. 24 y 25 Ley 9505 bajo apercibimiento art. 26 del referido cuerpo normativo.- No procede compra en comisión (art. 75 inc. "c" Ley 24.441, modificatoria del 3936 del Código Civil).- POSTURA MINIMA: \$ 400.- MEJORAS: inmueble ubicado en calle Pedro Inchauspe N° 671, B° San Fernando.- Distribución: jardín al frente con cochera.- PLANTA BAJA: Living-comedor; Baño; Cocina; Patio: PLANTA ALTA: Baño; 3 Dormitorios.- SERVICIOS: Luz eléctrica, agua corriente, gas natural, recolección de residuos.- OCUPADO: por inquilino.- Fdo: Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, Secretario.- INFORMES: Te. Cel. 155-942222.- Oficina: Córdoba, 9 de Diciembre de 2008.- Ricardo Monfarrell, Secretario.

N° 32078 - \$ 72.-

Salsipuedes O. Juez 25 - C. y C. Sec. Dr. Zabala - La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, M.P. 01-1426 c/ domic. Duarte Quiros 383, P.A. Cba. rematará en el Juzgado de Paz de la localidad de Salsipuedes, calle Juan XXIII s/n el día 18/12/2008 a las 10,30 hs. en autos "Municipalidad

de Salsipuedes c/ Paris Fronces Antonio - Ejecutivo (Expte. 975500/36), lote baldío desocupado, lote N° 7 Mza. 1 Secc. B. sup. 4645 ms2, Salsipuedes, Insc. a nombre del demandado: Paris Fronces Antonio, al F° 3807 T° 16 año 1967. Base: \$ 125.- Post. Min. \$ 100.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. Martill., y 2% Ley 9505. saldo aprob. de subasta que de extenderse a más de treinta días corridos de la fecha devengará un interés equivalente a la tasa pasiva de BCRA más 1% mensual, en los términos del Art. 587 del CPC. Compra en comisión Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Inf. (0351) 153937104 - 155745664. Of. 15/12/2008. Dra. Smania Claudia M. - Juez. Néstor Luis ZABALA - Sec.

N° 32446 - \$ 33.-

Orden Sr. Juez 11° C. y C. autos "Araya Aurelio Bienvenido c/ Zappegno José Antonio - Ejecutivo (Expte. N° 812867/36), Martillero Eugenio Pablo Sambiagio MP. 01-251, dom. Lima 90 - 4° Piso, Of. 1, rematará el 18/12/2008, 10 hs. Sala de Remates TSJ, A. M. Bas 262, vehículo marca Renault 18 GTD, dominio VMH-319 de propiedad del Sr. José Antonio Zappegno. Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo, mejor postor, abonándose acto subasta el 20% precio como seña, con más com. Ley Mart., saldo al aprobarse el remate. Postura mínima \$ 300.- Títulos: Art. 569 del CPC. Comprador en comisión en el acto hará saber el nombre y domicilio del comitente (Art. 586 CPC Ley 8465). Exhibición del rodado: Av. Vélez Sarsfield al 6500 atrás del playón de la Estación YPF, de L. a V. De 15 a 18 hs. Fdo.: María Olariaga de Masuelli - Secretaria. Of. 12/11/2008.

N° 32328 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO TERCERO - En los autos caratulados: Gómez, Lorenzo Daniel - Concurso Preventivo-Hoy Quiebra", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civil y Com., de Conc., y Flia., de Río III, Secretaria N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento sesenta y siete (167). Río Tercero, seis de octubre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra consecutiva del Sr. Gómez, Lorenzo Daniel, DNI 20.714.210, de nacionalidad argentina, con domicilio real en Santa Fe y Presidente Perón nro. 899 de la localidad de Tancacha... 6- Prohibir al fallido y a los terceros realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes los perciban o realicen que los mismos serán ineficaces. 9- Intimar al fallido y/o terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición de la Sindicatura dichos bienes... 11- Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por la Cdora. Teresita Santarciero, en idénticas funciones al día de la fecha en el concurso preventivo, con domicilio a los efectos procesales en calle Obispo Trejo N° 68 de esta ciudad... 14) Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, de acuerdo a lo que prescripto por el Art. 202 de la Ley 24.522... Protocolícese, hágase saber y agréguese en el expediente principal y legajo las copias que expido. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano. Juez. Oficina, 26/11/08.

5 días - 32409 - 29/12/2008 - \$ 133.

Se hace saber que en los autos "Grosso Elio José Luis. Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1523239/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial Concursos y Sociedades N° 2, Secretaria Única, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: 617. Córdoba, dos de diciembre de 2008. Y Vistos:... Y Consideración:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Elio José Luis Grosso, DNI N° 7.969.175, domiciliado en calle Francisco de Arteaga N° 2257 de esta ciudad... 6º) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 7º) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizarse los mismos por consignación judicial en los presentes obrados... 13º) Fijar hasta el día 24 de febrero de dos mil nueve inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico. 14º) Fijar el día 8 de abril de dos mil nueve para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 29 de mayo de dos mil nueve. 15º) Fijar el día 9 de junio de dos mil nueve para la presentación del Informe General. Nota: Se hace saber que ha resultado sorteado Síndico en los presentes autos el Cr. Pablo Luis Kademian, quien fijo domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de esta Ciudad. TE.: 4226050. Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 hs. Fdo.: Ernesto Abril (Juez). Oficina, 12 de diciembre de 2008.

5 días - 32404 - 29/12/2008 - \$ 157.

Orden del Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos "Zarate José Alberto. Quiebra Propia Simple (Expte N° 1489204/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 707 del 20/11/08 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a José Alberto Zarate, DNI N° 22.973.358, con domicilio real en calle Prebistero Aguirre 320 de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los ponga a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 27 de febrero del 2009, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe Individual: 16 de Abril del 2009. Informe

General: 2 de Julio del 2009. Sentencia de Verificación 4 de mayo de 2009. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por la Cra. Chistel Genuit con domicilio constituido en calle 9 de julio 183, 2º Piso, Of. "C" de esta ciudad. Córdoba, 11/12/08.

5 días - 32403 - 29/12/2008 - \$ 141.

Se hace saber que en los autos Carrizo, Leonardo Fabián Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1496197/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 26º Nominación en lo Civil y Comercial Concursos y Sociedades N° 2. Secretaria Única, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 606. Córdoba, 26 de noviembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Carrizo Leonardo Fabián, DNI N° 20.799.740, domiciliado en calle 4 N° 1101 Barrio Dr. Cocca, de la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba. 6º) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7º) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados... 13º) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus crédito ante el síndico hasta el día 16 de febrero de dos mil nueve inclusive. 14º) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual el día 30 de marzo de dos mil nueve. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. sindicatura el día 15 de mayo de dos mil nueve. 15º) Fijar como fecha para que el Síndico presente Informe General el día 16 de junio de dos mil nueve. Fdo.: Ernesto Abril. Juez. Nota: Se hace saber a los interesado que con fecha cinco de diciembre de 2008 aceptó el cargo de Síndico el Contador Preve José Eduardo, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Av. Colón N° 525 8º piso oficina "3" T. E.: 4235495. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Oficina, 9 de diciembre de 2008.

5 días - 32406 - 29/12/2008 - \$ 165.

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: Bertorello, Mario Luis Patrimonio del Fallecido - Quiebra Pedida Simple. Expte. 12158/36" se hace saber que la Sindicatura a cargo de la Contadora Susana Beatriz Sanjurjo a presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante sentencia Número Doscientos noventa y ocho de fecha veintinueve de mayo de 2008. (Art. 218 L. C. Q.).

2 días - 32408 - 19/12/2008 - \$ 30.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 225 de fecha 05 de mayo de 2008. en los autos caratulados: Meneguzi, Ángel Antonio - Quiebra Pedida, tramitados por ante

la Secretaria Nº 11, a cargo de la Dra. Carla V. Mana, se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de ángel Antonio Meneguzi, argentino, mayor de edad, DNI Nº 11.742.018, con domicilio real en calle Rivadavia Nº 731 de la localidad de Alcira Gigena, Provincia de Córdoba, a la que se le impedirá provisoriamente, el tramite previsto por los arts. 288 y 289 de la LCQ. II) Ordenar al fallido y a los terceros que hagan entrega de los bienes de aquel al Sindico designado. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 de la LCQ). Síndico designado Cr. Dante Américo Bonessi con domicilio constituido en calle Santa Fe Nº 650 de la ciudad de Río Cuarto. Oficina: 02 de diciembre de 2008. Fdo: Carla V. Mana, Secretaria.

5 días - 32407 - 29/12/2008 - \$ 109.

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Familia y Constitución de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en autos Graneros S.R.L. Quiebra Pedida. Hoy Concurso Preventivo- Hoy Quiebra (Expte. 21- G- 1987)" tramitados por ante la Sentencia Nº 2 a cargo de la Dra. María de los ángeles Díaz de Franciseti, hace saber que en los referidos autos con fecha 24 de Noviembre de 2008, se ha presentado el proyecto de distribución complementario. Oficina. 01 de Diciembre de 2008. Dra. María de los Ángeles Díaz de Franciseti. Secretaria. 2 día s- 32405 - 19/12/2008 - \$ 30.

CITACIONES

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos. Banco de la Nación Argentina c/ Tissera, Cesar Damián P.V.E.". Expte. 183-B-07, se ha dictado las siguientes Resoluciones: Córdoba, 29 de Febrero de 2008. En su mérito téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y constituido el domicilio. Agréguese boleta de aportes y tasa de justicia. Agréguese la documental acompañada en copia debidamente compulsada debiéndose entregar su original al presentante. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1º y 526 del C. P. C. N. Cítese al Sr. Tissera Cesar Damián conf. Arts. 339 y 340 del C. P. C. N., a tal fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma inserta en la solicitud de tarjeta de crédito de fecha 17 de julio de 2005, suscripta a favor de la institución actora que obra a fs. 13/21, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocida. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Como se pide, a los fines solicitados y bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora, ofíciase." Fdo.: Cristina Garzón de Lascano. Juez Federal. Córdoba, 12 de Noviembre de 2008.

2 días - 31312 - 19/12/2008 - \$ 103.-

RIO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 3º Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en los autos caratulados: Del Sole Ondina Dominga y Escudero José Luis c/ Andrés Fernando del Sole, Margarita Ursula del Sole, Ricardo Benito del Sole; Emilio Fernando del Sole; Pedro Matías del Sole, Natalia del Sole y Salvador del Sole. División de Condominio, ha

resuelto que mediante edictos que se publicarán cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos de José Oreste del Sole, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso. Juez (P. T.); Dra. Ana M. Baigorria. Secretaria. Of.: 06/11/08.

5 días - 30837 - 29/12/2008 - \$ 46,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com., de 25º Nom., de la Ciudad de Córdoba, Sec. A cargo del Dr. Zabala, en autos caratulados "Comuna de Icho Cruz c/ Iglesias Luis Alberto - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1233865/36) cita y emplaza al demandado en autos Iglesias Luis Alberto para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Nestor Luis Zabala, Secretario Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 32133 - 29/12/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com., de 25º Nom., de la Ciudad de Córdoba, Sec. A cargo del Dr. Zabala, en autos caratulados "Comuna de Icho Cruz c/ Iglesias Luis Alberto - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1233866/36) cita y emplaza al demandado en autos Iglesias Luis Alberto para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala, Secretario Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 32134 - 29/12/2008 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Juez en lo Civil, Com., Conc., y Flia. Cosquin, Sec. González, en autos caratulados Municipalidad de Cosquin c/ Bennardis José Francisco. Ejec. Fiscal (Expte. Nº 913/50) cita y emplaza al Sr. Bennardis José Francisco titular de los inmuebles inscripto al Folio 22473 Año 1982 nom. Cat. 26-01-054-013-00000-26-01-054-014-00000-26-01-054-015-00000-26-01-054-016-00000-26-01-054-017-00000-26-01-054-002-00000-26-01-054-001-0000-26-01-054-003-00000-26-01-054-004-00000-26-01-054-012-00000 de la localidad de Cosquin, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Sergio Ruiz Pro secretario. Of.: 22/10/2008.

5 día s- 32102 - 29/12/2008 - \$ 46,50.

VILLA MARIA - El Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 3ra. Nom. de Villa María, A gusto G. Cammisa, en los autos caratulados: Terrieres María Graciela c/ Sucesores de Juan Alfredo Álvarez Fernández o Juan Alfredo Álvarez o Alfredo Álvarez - Escrituración", en

tramite por ante la Secretaria Nº 6 a cargo de la Dr. Norma S. Weihmuller, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Juan Alfredo Álvarez Fernández o Juan Alfredo Álvarez o Alfredo Álvarez o Alfredo Álvarez para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina 25 de Noviembre de 2008.

5 días - 32008 - 29/12/2008 - \$35.

VILLA MARIA - El Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 3ra. Nom. de Villa María, A gusto G. Cammisa, en los autos caratulados: Olivara Ana Raquel c/ Sucesores de Juan Alfredo Álvarez Fernández o Juan Alfredo Álvarez o Alfredo Álvarez o Alfredo Álvarez Escrituración", en tramite por ante la Secretaria a cargo de la Dr. Norma S. Weihmuller, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Juan Alfredo Álvarez Fernández o Juan Alfredo Álvarez o Alfredo Álvarez o Alfredo Álvarez para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina 25 de Noviembre de 2008.

5 días - 32007 - 29/12/2008 - \$35.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Corvino, Nora María c/ Sucesores de José Alfredo Álvarez Fernández - Escrituración". Expte. Letra "C". Nº 05 iniciado el 06 de febrero de 2008, en tramite por ante la Secretaria Nº 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmuller cita y emplaza a los herederos de Juan Alfredo Alvarez Fernández o Juan Alfredo Álvarez o Alfredo Álvarez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina: 25 de noviembre de 2008.

5 días - 32006 - 29/12/2008 - \$ 35.

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de María C. Alonso de Márquez, de la ciudad de Córdoba, en autos "PROST, Carlos Norberto y otro c/ OVIEDO, Oscar Orlando y otros - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO (Expte. Nro. 1050824/36)", cita a ANDREA LIVIA ACEVEDO, D.N.I. Nº 24.073.725, conforme la siguiente resolución: "Córdoba, veinticuatro (24) de noviembre de 2008. ... cítese y emplácese a la codemandada Andrea Livia Acevedo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo mérito publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva a nivel provincial. Fdo.: María M. Puga de Juncos, Juez; Adrián V. Marchi, Prosecretario Letrado.

5 días - 32352 - 29/12/2008 - \$ 46.50.-

La Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos "SILVA, Enrique Julián y Otro C/ INSTITUTO MIXTO SECUNDARIO JUSTO JOSÉ DE URQUIZA y Otros - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - RECURSO DE APELACIÓN" - (Expte. Nº 587800/36), se ha dictado el siguiente Decreto: "Córdoba, doce (12) de Noviembre de 2008. [...] Atento el fallecimiento de Enrique Julián Silva y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase la tramitación del presente juicio. Cítese y emplácese a los sucesores del nombrado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que elija la parte. [...]". Fdo. Dra. Villagra de Zabala María Silvina: Secretaria de Cámara.

5 días - 32547 - 29/12/2008 - \$ 43.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ MARTA RAQUEL. En los Autos caratulados: Martínez Marta Raquel - Declaratoria de Herederos - Expte. 1576097/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar bajo apercibimiento de ley. Córdoba 5 de Diciembre de 2008. Jorge E. Arrambide - Juez. Miriam Pucheta de Barros, Secretario-

10 días - 32237 - 5/2/2009 - \$ 41,50.-

USUCAPIONES

RÍO CUARTO - En los autos caratulados: "Cardinali Adela Ana - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, a cargo de la doctora Sandra Tibaldi de Berteau, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número: Trescientos ochenta y tres. Río Cuarto, setiembre veinticinco de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y declarar adquirido por usucapión, por la señora Adela Ana Cardinali, el dominio del inmueble ubicado en calle Víctor Hugo 1.251 de esta ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote número 37 del plano especial de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Roldán, el que se encuentra debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, en Expediente 0033-61043/02 y mide veintinueve metros con cincuenta centímetros de frente a calle Víctor Hugo, por sesenta y cinco metros de fondo lo que hace una superficie total de Un mil novecientos diecisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados, lindando al Sud-Este, con calle Víctor Hugo, al Sud-Oeste parte con la parcela 15 de Marcelo Adrián Sachetta y parte con la parcela 11 (Lote 18) de Santana Vicente Botta, al Nor-este parte con la parcela 8 (lote 15) de Roberto Angel Seiler, parte con la parcela 5 (lote 12) de Elena Delaude de Canova y con la parcela 29 (lote 11) de Clara Despósito de Arbeletche y al Nor-Oeste parte con la parcela 22 (lote 5) de Amalia Paz y parte con la parcela 33 (lote 4A) de Nori Amelia Esther Nieri de Magrini, parte con la parcela 15 de Marcelo Adrián Sachetta y parte parcela 11 de Santana Vicente Botta. Empadronado en la Dirección de Rentas con las cuentas Nro. 24-05-1.665.438 y Nro. 24-05-1.665.439/3, materia del presente juicio a favor de la señora Adela Ana Cardinali, ordenando la inscripción a favor del mismo a su nombre en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba y en donde más corresponda, en un todo de conformidad con lo que establece el artículo 789 del C. de P. Civiles. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Alfredo Enrique Pagano en la suma de pesos Un mil setecientos (\$ 1.700.-) con más la suma de pesos trescientos cincuenta y siete (\$ 357.-) en concepto de I.V.A. III) Protocolícese, hágase saber por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Ofíciase al

Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para la toma de razón del dominio en la forma ordenada. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez. Oficina, Octubre 2 de 2008. Cossarini, Sec..

10 días - 25642 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Battaglia Maria Magdalena - Usucapión (Expte. Letra "B" Nro. "39")", cita y emplaza al señor Saturnino Martínez y sucesores de Saturnino Martínez que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 34 hectáreas 4461 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0662, y cuyo número de cuenta de la Dirección General de Rentas es 1205-2160929/5. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto A al F limita con la parcela 3011-1060 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del Año 1990, desde el punto F al E y del E al D, limita con la parcela 3011-0964 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 12514 del Año 1982 y al 14078 del Año 1990; del punto A al B con la parcela 3011-0858 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 4328 del Año 1982 y Folio 14078 del Año 1990; y del punto D al C limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 14078 del Año 1990, todas ellas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; por último y cerrando la figura limita con la parcela 3011-0360 de propiedad de Gregorio Báez (hoy sucesión) inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 87 Folio 74 del año 1992. No existen dominios afectados, el predio se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 1205-2160929 a nombre de María Magdalena Battaglia. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial si aprobación Nro. 64, expediente Provincial Nro. 1301-0033-01790/82, archivados en la Dirección de Catastro Provincial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Río Tercero, 20 de Octubre de 2008.

10 días - 29245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil 1ra. Inst. (Competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, secretaria única a cargo de la autorizante en autos: "Gallardo Miriam Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 9. Villa Cura Brochero, 25/2/2008. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Miriam Noemí Gallardo DNI. N° 20.918.576, argentina de 35 años de edad, soltera, de profesión docente, con domicilio real en calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de "una fracción de terreno", que se ubica sobre calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, del Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba, y que conforme al plano de Mensura para Usucapión, que ha sido confeccionado por el Ing. Luis Alfredo Bibiloni, y aprobado en el Expediente de la Direcc. General de Catastro

N° 70896/03 con fecha 31/5/2004; tiene las sig. medidas, linderos y superficie: por su costado Norte: del Punto A al punto B: 33,90 metros y linda con calle Anastacia Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al punto C: 71,07 mts. y linda con Parc. Suc. de Luis Gallardo; por su costado Sur: del punto C al punto D: 33,13 mts. y linda con Parc. 6 de Suc. de Luis Gallardo; y por su costado Oeste: del punto D al punto A: 66,16 mts. y linda con parte de Parc. 14 de Ofelia María del Huerto Mendieta y en parte con Parc. 23 de Sergio Carlos, Rosana Irma y Marcelo Malacari; totalizando una superficie de terreno de 2262,26 m2. (dos mil doscientos sesenta y dos con veintiséis centímetros cuadrados). Esta fracción de terreno no afecta titular dominial alguno y se encuentra empadronado con la mayor superficie que afecta en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 2803190113691 a nombre de la sucesión de Luis Gallardo. II.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C. III.- Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of.: Villa Cura Brochero, 9 de octubre de 2008. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 29247 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Jueza Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria a cargo Dr. Ñañez, en los autos: "Sosa, Graciela Nora y otro - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a los herederos del demandado Filemon Sosa para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparezcan en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble: Descripción del Inmueble: consiste en una fracción de campo con superficie de doscientas ochenta y un hectáreas y 4022 m2., lindando al Norte y Este con la razón social "Mas Bosques SACIFIYA" y al Oeste con la Fundación San Roque y al sud con Filemon Sosa. Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Filemon Sosa, al Folio 61, Tomo 1, del Año 1920, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Empadronado en la Dirección de Rentas bajo los Nros. De Cuenta: 2302-0104436-2. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 28389 - s/c.-

Cámara de Apelaciones Civ. y Com. 6ta. Nom. de la Ciudad de Córdoba. Sentencia Nro. Ciento treinta y dos, en autos: "Diecidue, Francisco José - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Exp. Nro. 880304/36). "Córdoba,

diez de septiembre de dos mil ocho... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta por el Sr. Diecidue Francisco José, continuada por su cesionaria Mónica Susana Diecidue, en contra del Sr. Omar Viñole, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como Lote treinta y uno de la manzana treinta y tres de Villa Forestieri, ubicada en suburbios sud, municipalidad de esta capital el cual conforme al plano de mensura que acompaña mide del punto A al punto B 10 mts., del punto B al punto C 19,63 metros, del punto C al punto D 10 metros y del punto D al punto A 19,65 metros, encerrando una superficie total de ciento noventa y seis metros cuarenta centímetros cuadrados (196,40 m2.) inscripto, al dominio N° 9388, folio 10985, tomo 44 año 1935. II) Ordenar la inscripción del mencionado inmueble a nombre de la parte actora en el Registro de la Propiedad y la cancelación de las inscripciones de dominio del inmueble. III) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto en el art. 790 del C.P.C. IV) Sin costas atento no haber mediado oposición. Protocolícese, hágase saber y bajen. Firmado: Pte. Walter Adrián Simes - Vocal: Alberto F. Zarza - Vocal: Silvia B. Palacio de Caeiro. Córdoba, tres de noviembre de dos mil ocho.

10 días - 28391 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, ha dictado en los autos caratulados: "Rehace Expte. en Lorenzatti, Aldo Bartolomé c/Juan B. Alassino y otro - Usucapión" (Expte. N° 618359/36), la siguiente resolución: Auto Número: setecientos treinta y siete. Córdoba, dieciocho de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Agregar en la parte resolutive de la Sentencia N° 103 de fecha 11 de abril de 2005, Punto I), en el sentido de que la adquisición dominial que se reconoce efectuada por usucapión afecta el inmueble cuyo asiento dominial lo describe de la siguiente manera: "Lote "h" de la manzana número once, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, lindando; al Norte y Sud, Ramona Carnero de Salazar, al Este, con Ferrero y al Oeste, calle pública, inscripto al Registro General de la Provincia al Dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6, Año 1945", disponiendo que por Secretaría se efectúe la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez.

10 días - 29493 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - En autos: "Daniele, José Francisco - Medidas Preparatorias - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretario Dr. Marcelo A. Gutiérrez, sito en calle Mendoza N° 976 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: Río Segundo, 26 de Abril de 2006. Agréguese. Por cumplimentado el decreto de fecha 31/5/06, en su mérito, atento a la participación precedentemente conferida y proveyendo al escrito de demanda a fs. 92/92 vta. de autos, admítase la presente demanda de Usucapión a la que deberá imprimirse el trámite de juicio

ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Sres. Mayorino José Daniele, y/o Mayorino Daniele, Elsa María Daniele de del Barco y/o Elsa Daniele de del Barco, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si considerasen afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los arts. 785/86 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario.

10 días - 29789 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Franciscetti, en autos caratulados "MONTROYA JORGE LUCIANO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- HOY USUCAPION", Expte. Letra M- N° 33- Año 2.005, ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 19 de Diciembre de 2.007.- Téngase presente lo manifestado.- Estando cumplimentado los requisitos exigidos por los arts. 780, 781, y 782, primer apartado, del Cód. de Proc.- Admítase, la demanda e imprimase el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del presente juicio, para que en el termino de cinco días, de vencido el termino de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. de Proc.).- Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y por diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C.). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlese los obrados y déjese constancia en el libro respectivo.- Téngase presente la reserva formulada con respecto al designado Quinta n° 154. Notifíquese.- Fdo. Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.- OTRA RESOLUCION: La Carlota, 20 de Febrero de 2.008.- Por ampliada la demanda como se expresa.- Agréguese.- Notifíquese en los términos del proveído de fecha 18/12/07.- Fdo.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.- Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.- Los inmuebles objeto del juicio son los siguientes: Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 165 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.426 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este, de por medio con (Qta. 166, 39.168-3627), al Sur calle Pública de por medio (Qta. 164, 39168-3028- Mát. 223419/fr) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio con (lote 39168-3425- posesión de Jorge Luciano

Montoya- Qta. 154) y el Este calle Pública sin abrir de por medio con (Qta. 173, 39168-3427) de Carranza Antenor, Folio 712-1.925.- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado en el DGR a nombre de Antenor Carranza en la cuenta N° 1801-0080679-5 en mayor superficie, de acuerdo a Expediente citado, que el inmueble citado afecta el dominio N° 752, F° 712, Año 1.925 a nombre de Antenor Carranza.- Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 173 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.427 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este, de por medio con (Qta. 172, par-39.168-3628- Vicente Villegas- Folio 12.694 año 1.954), al Sur calle Pública de por medio con (Qta. 174, 39168-3028- Mat. 223419/fr) al Oeste Calle Pública sin abrir de por medio con (Antenor Carranza- Qta. 165- par-39168-3426- Folio 712- Año 1.925) y el Este calle Pública de por medio con (Qta. 184- parc. 39168-3328- Eduardo Dante Grossi- N° 1507- F° 2205 Año 1981).- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado a nombre de Antenor Carranza cuenta N° 1801-0080679-5 en mayor superficie, todo de acuerdo a expediente citado, que el inmueble citado afecta el dominio N° 752, F° 712, Año 1.925 a nombre de Antenor Carranza.-Conforme lo informado por la Dirección General de Catastro, las parcelas están rodeadas por calles publicas.- Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 154 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.425 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este de por medio con (Etchari Rodolfo Pedro F° 36177 A° 1.977 F.R 645958, Qta. 153, 39.168-3626), al Sur calle Pública de por medio con (Qta. 155, 39168-3027) al Oeste Calle Pública sin abrir de por medio (Vergara Vicente A. F° 17579 A° 1.962, Qta. 147, 39168-3424) y el Este calle Pública sin abrir con (Qta. 165, 39168-3426, Posesión de Jorge Luciano Montoya).- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado en la cuenta N° 180100810971 a nombre de L. Funes Lastra de Lagos, todo de acuerdo a expediente citado.-Conforme lo informado por la Dirección General de Catastro, la parcela esta rodeada por Calles Publicas.- Conforme lo informado por el Registro General de la Provincia, al F° 8/1.930, F° 3819/65, F° 6506/65, F° 16317765 y 49053/65 a nombre de Sres. Manuela Funes Lastra de Escalante, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejia, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejia, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejia, Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejia, Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejia, Manuela Funes Lastra y Ramos Mejia, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, los dominios constan.- Oficina, 19 de Noviembre de 2.007.- Fdo.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.- Marcela C. Segovia.- Prosecretaría Letrada.

10 días - 30701 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y de 34°

Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Caviccholi, Lucio y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1090249/36" cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Iglesias para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, a cuyo fin se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cabana (Primera Sección), Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos y los lotes que comprende dicho inmueble se describen de la siguiente manera: MANZANA XV: Lote 55: Sup. 703,97 mts.2 NorOeste: camino provincial; NorEste: lote 53 de Domingo MAINA; SurOeste, lote 54 de Cristina Emperatriz CHAVARRIA; y SudEste, camino provincial. MANZANA XVIII Lote 26: Sup. 1.372,88 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Marcelina de Alvarez. SudOeste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio;. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 28: Sup. 1.306,60 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio, SudOeste: Lote 29 de Luis Alberto IGLESIAS. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 29: Sup. 1.287,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 28 de Luis Alberto IGLESIAS; SudOeste: Lote 30 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 30: Sup. 1.241,15 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 29 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 31 de Bernardo Pando. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 34: Sup. 881,80 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 33 de Nestor Manuel Sanchez. SudOeste: Lote 35 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 38: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 37 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 39 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 41: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 40 de Oscar Mario Cilio. SudOeste: Lote 42 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 44: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 43 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 45: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 44 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 46: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 47: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 48 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 48: Sup. 1.007,16 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 49 de Nora Waldbott de Bassenheim. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 52: Sup. 810,00 mts. 2. Norte: calle Los Quebrachitos. Este: Lote 51 de Alberto Oscar Gonzalez. Oeste: Lote 53 de Servitour SRL. Sud: Santiago Meyer. Manzana XIX: Lote 2: Sup. 960,00 mts.2. Noroeste: Lotes 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y 16 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio y calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias

y calle Los Quebrachitos. Lote 3: Sup. 1.124,70 mts.2. Noroeste: lotes 2 de Luis Alberto Iglesias y 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Lote 5 Sup. 730,70 mts.2. Noroeste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 6 de Luis Alberto Iglesias. Lote 6: Sup. 886,52 mts.2. Noroeste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda y Sudeste: calle Los Quebrachitos. Lote 8: Sup. 715,25 mts.2. Noroeste: lote 9 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda. Lote 9: Sup. 865,27 mts.2. Noroeste: lote 10 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias. Lote 10: Sup. 1.015,30 mts.2. Noroeste: lote 11 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 3 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 9 de Luis Alberto Iglesias. Lote 11: Sup. 768,80 mts.2. Noroeste: lote 12 de Luis Alberto Iglesias y 13 de Luis Horacio Boscio; Noreste: lote 14 de Federico Hettich. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias. Lote 12: Sup. 893,69 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 13 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 11 de Luis Alberto Iglesias. Lote 16: Sup. 666,24 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: Lote 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y Sudeste: Lote 2 de Luis Alberto Iglesias. Manzana XXI: Lote 1: Sup. 683,40 mts.2. Noroeste: Calle Los Chorrillos. Noreste: calle El Tala; SudOeste: lote 22 de Domingo Maina y SudEste: Lotes 2 de Brigida Adela Calderón de Depetris y 3 de Domingo Maina. Lote 8: Sup. 575,70 mts.2. Noroeste: Lote 9 de Luis Horacio Boscio. Noreste: lote 18 de Domingo Maina; SudOeste: lote 9 de Luis Horacio Boscio y SudEste: calle Los Quebrachitos. Manzana XXII: Lote 14: Sup. 538,40 mts.2. Noroeste: Calle Las Ensenadas. Noreste: lote 15 de Servitour SRL; SudOeste: lote 13 de Servitour SRL y SudEste: Lote 12 de Jaime Muset. Lote 18: Sup. 620 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas. NorEste: lote 19 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 17 de Domingo Maina. SudEste: Lote 8 de Domingo Maina. Fdo. Dr. Guillermo Tinti - Juez; Dra. González de Robledo - Secretaria.-

10 días - 30823 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: "COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión" (Expte. Letra C N° 03), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 52 ms. 47 cm.s al N., lindando con Lote 44; 11 ms. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 ms. 45 cms. al S. lindando con Lote 46 y 11 ms. 50 cms. al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 ms. cuadrados.- F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 30 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C N° 05), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 41 de la Manzana 363, que mide 59 ms. 56 cm.s al N., lindando con Lote 40 y 9 mts. 59 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 57 ms. 89 cms. al S. lindando con Lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O. lindando con Lote 52 y 53; o sean 560 mts.2.- Matrícula 1229024 (13).- Antecedente Dominial 10860 F° 12709/1947.- II) Lote de Terreno N° 42 de la Manzana 363, que mide 57 mts. 89 cms. al N., lindando con Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el Camino Nacional a Ascochinga; 56,19 mts. al S., lindando con el Lote 43 y 9,70 mts. al O., lindando con los lotes 50 y 51; o sea 554 mts.2 de Sup.- Matrícula 915574 (13).- Antecedente Dominial N° 14574 F° 18039/1962; para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 31 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30674 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C N° 04), a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: calle Sarmiento s/n, Localidad El Pueblito, Villa Salsipuedes, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 4 de la Manzana 357 ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: 10,67 mts. De frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. En el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. De fondo al S., lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. De fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sean 700 mts. 2. Planilla: 10.344.- Matrícula: 726410(13).- Antecedente Dominial N° 2602 F° 3677/1982.- II) Lote de Terreno N° 56 de la Manzana 357, Una fracción de terreno ubic. En Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba; que mide y linda: 6 mts. 16 cms. Al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cm. Al E. con lote 55; 48 mts. 31 cm. Al O. con Lote 57; y en su frente al S. 6ms. 28 cms. Lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 ms. Cdos.- Inscripción Registral: F° 5.073; T° 21; Año 1.981. III) Lote de Terreno N° 55 de la Manzana 357, de Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dep. Colón de esta Provincia.- Mide dicho Lote 6,08 mts. De frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. En el contra frente N., lindando con el lote 4; 50,94 mts. Al E., Lindando con el lote 54 y 49,64 mts. Al O. lindando con el lote 56, formando SUP. De 301 mts.2.- Matrícula: 1205699(13).- Antecedente Dominial: 9002 F° 10700/1937; para que el el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 7 de Noviembre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES- JUEZ; DR. MIGUEL A. PEDANO- SECRETARIO.

10 días - 30675 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutierrez, en autos: "QUEVEDO DE PONCE, Irma o Irma Lucia S/ USUCAPION", mediante Sentencia N° 112 del 26/08/08; a resuelto: "SENTENCIA N° 112. Villa Dolores, 26 de agosto de 2008 ... y VISTOS ... y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Oscar Abelardo Franquelli, D.N.I. N° 6.261.067 y Ruth Judith Luñansky D.N.I. 22.667.212, en su carácter de cesonarios de Irma o Irma Lucia Quevedo de Ponce L.C. N° 3.756.185, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, compuesto de dos fracciones a saber: a) La primera es una fracción de terreno que se designa como Lote A (25341977) en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero Enrique Bernaldez (Expte. N°0033-33031/92 visado por la Dirección General de Catastro el 17-09-92) según el cual mide 85,10 mts. de frente al Este sobre camino vecinal, de norte a sur, entre los puntos K y L, de este último punto, siguiendo al sur hasta el punto M, con ángulo de 180°31' una línea de 66,80 mts; de allí continuando hacia el sur hasta el punto N, con ángulo de 174°12', una línea de 56,94 mts, de allí siguiendo hacia el sur con ángulo de 168°01' hasta el punto O, una línea de 96,70 mts; de allí hasta el punto P, formando un ángulo de 198°35', una línea de 50,20 mts; de allí formando un ángulo de 188°18' hasta el punto Q, una línea de 60,78 mts, de allí siguiendo al sur como en los anteriores y formando un ángulo de 152°34', una línea de 12,35 mts. hasta el punto R; de este último punto formando un ángulo de 127°28' hacia el sudoeste, parte una línea de 52,38 mts; de allí, o sea el punto S, hacia el oeste y formando un ángulo de 154°17', una línea de 21,02 mts. hasta el punto T; de allí siguiendo hacia el oeste, formando un ángulo de 186°36' hasta el punto U una línea de 36,75 mts; de allí hacia el sudoeste, formando un ángulo de 208°32', hasta el punto V una línea de 23,27 mts; de allí siguiendo el mismo rumbo, formando un ángulo de 171°46', hasta el punto W una línea de 158,01 mts, de este punto haciendo un ángulo de 74°09' hacia el norte hasta el punto X una línea de 99,80; de allí siguiendo el norte y formando un ángulo de 176°44' una línea de 34,66 mts. hasta el punto Y; de allí siguiendo el mismo rumbo hasta el punto Z formando un ángulo de 170°15' una línea de 59,91 mts; de allí manteniendo el rumbo norte formando un ángulo de 180°26' una línea de 279,25 mts. hasta el punto A, de este punto haciendo un ángulo de 85°41' hacia el este hasta el punto B una línea de 82,70 mts, de allí tomando hacia el norte con un ángulo de 266°35' una línea de 73,58 mts. hasta llegar al punto C ; de este punto tomando nuevamente hacia el este formando un ángulo de 99°06' hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 96° 15' y cerrando la figura una línea de 165,68 mts. todo lo que hace una superficie total de doce hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados (12ha 4.302 mts.2), y linda. al Norte

con Sucesores de Pedro Demonte y Sucesión de Marcela de Montenegro; al Sur, con Sucesión de Eduardo Rincón y Sucesión de Carmen Debias (ahora de Martínez); al Oeste con Suc. de Pedro Demonte y Sucesores de Reyes Días (hoy Luís Casas); y al Este calle vecinal de por medio, con Sucesores de Facundo Debias (hoy Artemio Martínez), con la otra fracción "B".- b) La segunda es una fracción de terreno, que se designa como Lote B (2534-1979) en el plano de mensura mencionado anteriormente, según el cual mide 98,20 mts. de frente al oeste sobre camino vecinal, de sur a norte entre los puntos E y F del plano ya mencionado; de este último punto siguiendo al norte hasta el punto G, formando un ángulo de 191°59', una línea de 57 mts; de allí con el mismo rumbo hasta el punto H con un ángulo de 185°48', una línea de 67,97 mts; de este punto tomando rumbo este, con ángulo 76°55' una línea de 190,03 mts hasta el punto I, de allí tomando hacia el sur con un ángulo de 104°53' hasta el punto J una línea de 30,52 mts, de allí retornando el rumbo hacia el este, formando un ángulo de 258°27', hacia el punto A una línea de 133,40 mts; de este punto toma rumbo sur con un ángulo de 86°35' hasta el punto B una línea de 125,20 mts, de allí con rumbo oeste, formando un ángulo de 91°51', una línea de 65,55 mts. hasta el punto C; de allí con el mismo rumbo, con un ángulo de 189°40' una línea de 103,90 mts. hasta el punto D; de allí con el mismo rumbo y formando un ángulo de 187°20' hasta unirse con el primer costado descripto, con el que forma un ángulo de 66°32' y cerrando la figura una línea de 157,40 mts, todo lo que hace una superficie total de cinco hectáreas mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (5 ha. 1.248 mts.2), y que linda: al Norte. Con sucesores de Facundo Debias (hoy Artemio Martínez) y Sucesores de Beltrán Ochoa, al Sur: Bailón Pascual Becerra y Julia Pereyra de Sosa; al Este: con SUC. de Beltrán Ochoa y Artemio Martínez; y al Oeste: camino vecinal de por medio, con la otra fracción "A".- Según informe N° 08091 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.30) el inmueble afecta parcialmente los dominios N° 9632 Folio 11.660 Tomo 47 de fecha 13-7-42 y N° 23.419 Folio 28.367 Tomo 114 de fecha 26-12-44 inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Segundo Octavio Morales, empadronados en las Cuentas N° 29-05-0312892/4 Y 29-05-023701817.- así mismo afecta en parcialmente el dominio N° 19339 F° 23.235 T° 93 Año 1944 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sofía Pérez y Jesús Pérez ... Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ". Villa Dolores, 09 de septiembre de 2008.-

10 días - 24748 - s/c.-

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaria Dra. Mariana Andrea Pavón, de Río Cuarto, en autos caratulados: "D'ANDREA Flavio César - Usucapion" Expte: 17 - "D" 2005, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHO CIENTOS (800). Río Cuarto, 24 de Septiembre de 2008. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el señor Flavio Cesar D'Andrea, DNI 17.284.613, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble por una fracción de terreno baldío que ocupa el costado Sud-Este de la Quinta designada con el número Dos, formando parte de ella y ubicada en el Sector Quintas, antes Pastos Comunes de la Colonia Sampacho, dentro del ámbito del ejido urbano del Municipio

de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, emplazada entre las calles Paraguay, Ranqueles, los Inmigrantes y el camino a la localidad de los Chañaritos; todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Arnaldo R. Buffarini, debidamente visado por la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras Aprobación Técnica para Juicio de Usucapion con fecha 02 de Mayo de 2005, según Expte. N° 0033-96465/05.- II) Oficiase al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC.- III) Publíquese edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los art. 783 y 790 del C.P.C. y C.- IV) Costas por el orden causado ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. José Antonio PERALTA - JUEZ. Río Cuarto, 1 de octubre de 2008.-

10 días - 24790 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, en autos "CONTI, Stella Maris c/Manuela Luján de Zucco - USUCAPION", Sec. N° 1, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Trescientos cincuenta y nueve.- San Francisco 29 de mayo de 2007.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por la actora Stella Maris Conti, DNI 12.554.070, el siguiente inmueble: "Según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Rubén O. Valentinis, aprobado técnicamente para juicio de usucapion, por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de agosto de 1999, en Expte. Prov. N° 03312543/99, y en Expte Municipal N° 571-Exter/99-28/05/99 Deólese 16/09/99, se describe como lote número 3 de la manzana número 41 del barrio de plaza San Francisco de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, la que, partiendo del punto A, extremo Nor-Este de la figura, con rumbo hacia el Sud Oeste, mide ochenta y seis metros ochenta centímetros, hasta llegar al punto B, formando la línea A-B, por donde linda con calle Pública; desde éste último punto, con rumbo hacia el Sud-Oeste, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar al punto C, formando la línea B-C, por donde linda también con Calle Pública; desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Oeste, mide ochenta y seis metros sesenta centímetros hasta llegar al punto D, formando la línea C-D, por donde linda con la Parcela número tres, propiedad de la señora Manuela Luján de Zucco; desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Este, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar nuevamente al punto A, formando la línea D-A y cerrando la figura, por donde linda también con Calle Pública; todo lo que hace una superficie total de Tres mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados.- Nomenclatura catastral Provincial: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 041, Parcela 003 y Propiedad Horizontal 000.- Nomenclatura catastral Municipal: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, circunscripción 01, sección 01, manzana 091, parcela 001 y Propiedad Horizontal 000.- Número de cuenta de la D.G.R de la Prov. de

Cba: "3001-2292115/1".- 2°) Notifíquese la sentencia por edicto a publicarse en el B. Oficial y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. CPC).- 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Viviana Venturuzzi por no constar la base en el expediente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Victor H Peiretti, Juez.- San Fco. Julio de 2007.-

10 días - 23711 - s/c.-

RIO CUARTO. Se hace saber que en los autos caratulados "Cesare Enzo Santiago c/ Hermosina M. Becerra y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapion" (Expte. Letra C N° 19) que se tramitan por el señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, secretaria a cargo de la Dra. Silvana B. Ravetti de Irco, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Presidente Perón (Este) N° 424/426 de la ciudad e Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, el que se designa como lote N° 40, de la manzana N° 234 y que consta de las siguientes medidas: en su lado Norte (línea D-A) 12,50 mts. lado Oeste (línea C-D) 39,65 mts. el lado Sur (BC) 12,50 mts. y el lado Este (línea A-B) 39,65 mts. lo que hace una superficie total de Cuatrocientos Noventa y Cinco con Sesenta y Dos Metros Cuadrados, lindando al Norte, con calle Presidente Perón (E) al Sur Parcela 30 (lote 9) de Ángel Antonio Fos, al Este, con Parcela 2 (lote 2) de María Eugenia Maldonado y al Oeste: con Parcela 4 (lote 4) de Carmen Pereyra, inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 304, F° 243, T° 1, Año 1910, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número. Setecientos ochenta y nueve (789) Río Cuarto, 7 de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, promovida por el señor Enzo Santiago Cesare, DNI 13.221.634 respecto del inmueble descripto en la relación de causa inscripto al D° 304, F° 243, T° 1 del Año 1910. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (art. 789 CPCPC) III) Ordenar la publicación de la sentencia con mención de su registración (art. 789 CPCPC) III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos que se publicarán en la forma prescripta por el art. 783, 783 terc. CPCPC, IV) Costas a cargo del accionante (art. 789 in fine del CPCPC) V) Oportunamente oficiase para la inscripción correspondiente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y Dirección General de Rentas. VI) Regular los honorarios profesionales del Dr. María Fernanda Carril e la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irco, secretaria. Of. 14/10/08.

10 días - 28390 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. 840273/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de noviembre de 2008. Ampliando el decreto que antecede advirtiendo el proveyente que según constancias de fs. 83 de autos (partida de defunción) la demandada María Guillermina Vallejos ha fallecido suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de María Guillermina Vallejos para que en el término de veinte días comparezcan

a estar a derecho y tomar participación, bajo aperecimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Dr. Luis Ricardo Soler, secretario.

10 días - 31204 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados Girona Mirta Noemí y otro s/Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Víctor Licari y Palmira Antonia Zapata a los cedentes actuales en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto. 23 Ped. 01 Pblo. 29 C. 10 S: 2 M. 22 P 1 y 3, que mide: treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Norte, treinta y dos metros con cincuenta y tres centímetros en una línea ligeramente curva que forma la ochava con orientación Nor-Oeste también de frente al Norte - Noroeste, treinta y un metros con noventa y un centímetros en el costado Este, cuarenta metros con cuatro centímetros en su contrafrente Sud-Este y treinta y seis metros diecinueve centímetros en su costado Sur-Oeste, lo que hace una superficie de Dos Mil Veintitrés Metros con Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados, lindando: al Norte-Nor / oeste con Avenida N° 1, al Sud-Este con Feliciano Esteban Manau, al Este con lote cuatro de propiedad de Sociedad Anónima Financiera Industrial de Misiones y al Sud-Oeste con lote número Uno de la sociedad ya nombrada", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, asimismo para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo aperecimiento de ley. Cosquín, 19 de noviembre de 2008.

10 días - 31206 - s/c

En estos autos caratulados "Leaniz Gustavo Adolfo - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de primera Instancia de Villa Cura Brochero, Secretaría única, se ha resuelto citar y emplazar a José Alejandro Olmedo, María Lucila Castro de Olmedo; Hortensia Yáñez de Recalde y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo aperecimiento de rebeldía en los términos del artículo 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, del 11/12/01 del TSJ y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en igual plazo y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Carlos Eduardo Olmedo, Jorge Alfredo López y Carmen Araceli Marín de Dreier y/o sus sucesores, a los fines y bajo los aperecimientos del art. 784 del C.P.C.C. sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Milac Navira N° 60 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San

Alberto, Provincia de esta Provincia de Córdoba, la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo este-oeste con ángulo de 96° 01' 58" se mide el lado A-B, 12,90 m. Hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con rumbo norte-sur con ángulo de 90° 00' se mide este lado B-C 18 m. Hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo oeste - este con ángulo de 90° 00' se mide el lado C-D 13,10 mts. hasta llegar al vértice D, desde este punto (D) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 90° 00' se mide el lado D-E 16,10 mts. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 173° 59' se mide este lado E-A 1,90 mts. hasta llegar al vértice A, todo ello encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados (235,61 m2) y linda: al Sur con calle Milac Navira, al este con María Lucila Castro de Olmedo (hoy su sucesión) al Norte con Carmen Araceli Marín de Deier y José Alfredo López y al Oeste con Carlos Eduardo Olmedo. El inmueble cuenta con una superficie edificada de 126,78 m2. Nota: el presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, modif. art. 84 ter. CPCC. Of. 1 de setiembre de 2008. Fdo. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días - 28903 - s/c

En los autos 'CELLONE DE VÉLEZ, MARTHA SUSANA. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION' (Expte. 1043431/36), el Sr. Juez de 41ª Nom. C. y C. de Córdoba, cita y emplaza a los señores DAVID KRUTIANSKY y ABRAHAM KRUTIANSKY, Y/O SUS HEREDEROS, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo aperecimiento de ley.- Miriam Pucheta De Barros.- Secretaria.-

10 días - 31237 - s/c.-

La Sra Juez en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de la Dra Nora Palladino en autos Yrazu Cecilia Maria y Guillermo Carlos Carjuzaa - s/ usucapión cita y emplaza a los demandados, Sres. Rouillon Susana Pura, Tiscornia de Mussi María Nydia, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila María ó Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y/o Nicolás Pedro Antonio Mussi, Tiscornia de Distefani Sara y de Estefano José; a los colindantes y a los que se consideren con derechos. sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación aperecimiento y deducir oposición bajo aperecimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como departamento 23 pedanía 01 - pueblo 29 - circ. 11 - secc 5 - Manz: 15 - Parcela: 22; cuenta Rentas 23-012146012-8 designado oficialmente como manzana E lote 18 con una superficie total de 450 metros cuadrados, y mide una línea de 30,00 mts. Al Este e igual al Oeste; al Norte una línea de 15,00 mts. E igual extensión al Sur. Limitando en sus linderos Norte y Este con parcelas 5 y 16 de propiedad de los aquí poseedores; al Oeste con parcela 18 de propiedad de Makesar SRL y al Sur con calle Sobremonte. El inmueble cuya

prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Susana Pura Rouillon, por la mitad indivisa, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 25.949 F° 30528 Año 1945; por el 41,67% indiviso se encuentra inscripta el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 20926 FO 31656 Año 1970 a nombre de Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nilda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila Maria o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolas Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y por el 8.33 % indiviso el dominio en el protocolo de Punilla al N° 18.137 F° 27.543 año 1973 a nombre de José De Stefano. Plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Luis Alberto Rios Mat. Prof. 1891/3 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte 0033-77622/03. N° Cta rentas 2301-2146012/8. Oficina 26/8/2008 -

10 días - 24138 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ., Como y Flia de Cosquín, Secretaria Dr. Nelson Ñañez, en autos Cragnolini Rodolfo Alfredo - Usucapion cita y emplaza a Jose Cinalli M.I. N° 2.257.952 y a González de Rabe Maria Luisa para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo aperecimiento de rebeldía y a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en el plazo de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la participación y deducir oposición bajo aperecimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y a diario a determinarse y a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles a usucapir que se designan de la siguiente manera: a) Porción de lote N° 1802, de la Mza. N° 14, Parcela N° 30, el inscripto a nombre de Jose Cinalli según consta en el folio 269 del año 1915 (Punilla), nomenclatura catastral 20-03-101-030b) totalidad del lote N° 1836, de la Mza. 14, Parcela N° 19, el inscripto a nombre de Gonzalez de Rabe María Luisa, según consta en el folio 242 vta. del año 1915 (Punilla) nomenclatura catastral 20-03-101-019, ambos lotes ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Departamento Punilla. El plano de mensura fue visado por la Gral. de Catastro de esta Provincia con fecha 17/10/2006, expte prov. 0033-14115/2006, siendo la sup. actual de ambos de 670 m2, ya que se encuentran unidos. Lindan al N. con terreno inscripto a nombre de José Cinalli y con terreno inscripto a nombre del Sr. Luis Miguel Lentino, Al S. con terrenos del Sr. Rodolfo A. Cragnolini, Juan Alesio Cargnolini y Maria Moro y con el de Miguel Angel Romero Al E con calle Publica y al O con calle Pueyrredón. Los edictos se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. y por diez veces en treinta días en los mismos diarios. Fdo: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, juez Dr. Nelson Ñañez, sec.-

10 días - 24731 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst. en lo civil, comercial de conciliación y de familia de la 9º Circ. Judicial, sec. N° 2 en los autos caratulados: Trepát, Juan Pedro - Medidas Preparatorias - Usucapión cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer y a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación del inmueble que a continuación se describe: Un inmueble sito en calle Belgrano N° 190 de la localidad de Quilino Pedanía Quilino, Departamento Ischilín de la Provincia de

Córdoba, designado en el Plano de mensura confeccionado al efecto como Parcela N° 1 y con una superficie total de 1.299,84 m2. Limita al NO con calle 25 de Mayo; al SO con calle Belgrano; al NE con Juan Agustín Brizuela y al SE con posesión de Juana del Rosario García y con Manuel Tevez y otro. La propiedad se encuentra: empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 170206135568 a nombre de Juan Pedro Trepát, sus datos catastrales son Mz 23 Lote 1 c.1 s.1 cuenta con plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Mauricio Lipcen y fue visado con fecha 06/05/99 en Expte. 0033-11856/98 - Fdo: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez. Dra. María Elvira Casal, Sec.

10 días - 24412 - s/c.-

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Conti, Stella Maris c/Manuela Luján de Zucco - Usucapión" Sec. N° 1, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: trescientos cincuenta y nueve. San Francisco, 29 de mayo de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por la actora Stella Maris Conti, DNI 12.554.070, el siguiente inmueble: "Según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Rubén O. Valentini, aprobado, técnicamente para juicio de usucapión, por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de agosto de 1999, en Expte. Pcia. N° 033-12543/99 y en Expte. Municipal N° 571 Exter/99-28/5/99 Deólese 16/9/99, se describe como lote N° 3 de la manzana numero 41 del B° de Plaza San Francisco, de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, la que, partiendo del punto A, externo Nor-Este de la figura, con rumbo hacia el Sud-Oeste, mide ochenta y seis metros ochenta centímetros, hasta llegar al punto B, formando la línea A-B por donde linda con calle Pública, desde éste último punto, con rumbo hacia el Sud-Oeste, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar al punto C, formando la línea B-C, por donde linda también con calle pública, desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Oeste, mide ochenta y seis metros sesenta centímetros hasta llegar al punto D, formando la línea CD por donde linda con la Parcela número tres, propiedad de la señora Manuela Luján de Zucco, desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Este, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar nuevamente al punto A, formando la línea D-A y cerrando la figura, por donde linda también con calle pública, todo lo que hace una superficie total de Tres mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral Provincial: departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, Circunscripción, Sección 01, Manzana 041, Parcela 003 y Propiedad Horizontal 000. Nomenclatura catastral municipal: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, circunscripción 01, sección 01, manzana 091, parcela 001 y Propiedad Horizontal 000. Número de cuenta de la DGR de la Pcia. de Cba. "3001-2292115/1" 2º) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. CPC) 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Viviana Venturuzzi por no constar la base en el expediente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Víctor H. Peiretti, Juez. San Fco. Julio de 2007. Lombardi, Sec..

10 días - 23711 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En el Juzgado de 1ª Inst. y Competencia Múltiple de la localidad de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Fonseca Rubén - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cincuenta y Nueve de fecha Veinticinco de Setiembre de Dos Mil Ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Rubén Fonseca, DNI 6.686.717, casado, domiciliado en "El Viejo Tala" en el Paraje "El Alto" o "Alto del Monte" de la localidad de Nono, pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de "dos lotes que forman parte de una misma unidad ubicados en el lugar denominado "El Viejo Tala" en el llamado "Paraje El Alto" o "Alto del Monte" de la localidad de Nono, Ped. Nono, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1 los mencionados lotes se identifican como: "Lote N° 32: que posee una superficie de 1 ha. 9754m2 y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice D mide 130,70m, desde el vértice (D) con un áng. De 87° 20' 04" hacia el vértice M mide 158,08 m desde este vértice (M) con un áng. De 82° 15' 52" hacia el vértice N mide 141,84 m desde este vértice (N) con un áng. De 93° 26' 11" hacia el vértice A mide 133,28 m y vuelve al vértice A cierra en un áng. De 96° 57' 53" y en el que se cierra la figura. Linda: al N con Pablo Matías Durán al O con calle pública, al S, con Gregorio Romero y al E con María Cristina Trettel. Lote N° 2521-3110: que posee una superficie de 5 ha. 1259 m2 y sus medidas son: partiendo del vértice Ñ hacia el vértice O mide 288,56 m desde este vértice (O) con un áng. De 78° 26' 19". hacia el vértice P mide 152,64 m desde este vértice (P) con un áng. De 101° 50' 55" hacia el vértice Q mide 401,25 m desde este vértice (Q) con un áng. De 91° 13' 08" hacia el vértice R mide 63,25 m desde este vértice (R) hacia el vértice H mide 47,34 m desde este vértice (H) con un áng. De 170° 03' 20" hacia el vértice G mide 90,22 m desde este vértice G con un áng. de 270° 07' 20" hacia el vértice E mide 82,68 m desde este vértice (E) con un áng. de 116° 38' 10" hacia el vértice Ñ mide 5,65 m y en el vértice Ñ se cierra la figura, con un áng. de 155° 16' 14" linda: al N, en su lado NE entre los puntos R-Q con Roque Romero, entre los puntos G-E con Gilda Estela Pellon de Morelli; al O con Gregorio Romero, al S con Juan Torres Castaños y al E con calle pública. Esta acción de usucapión afecta parcialmente el dominio Planilla 84988 N° 25944, F° 31792, Tomo 128, Año 1964 (lote 6D) y también resulta afectados los dominios N° 40310, F° 46225, T° 185, Año 1949 y N° 9668, F° 12157, T° 49, Año 1963, inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Gregoria Suárez de Recalde y el inmueble se registra empadronado en las cuentas N° 2807-1760644/5 (lote 6D) N° 2807-0517989/4 y N° 2807-0517986/0 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde. 2º) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. 3º) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. 4º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 de la Ley 8226, reformada por el art. 125 ley 9459 y 140 bis del CPC). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria. Of. 20 de octubre de 2008.

Troncoso, Sec..

10 días - 29598 - s/c

VILLADOLORES. En autos "Sucesión de Angel Ribba - Usucapión" que se tramitan por ante este juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de Villa Dolores (Córdoba) Sec. N° 4, Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número ciento cuarenta y ocho. Villa Dolores, 30 de octubre de 2008. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que la Sucesión de Angel Ribba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte: lote E-F 238 mts. al este: lado E-D 74,60 mts. al Oeste: lado F-F1: 72,80 mts. y al Sur: lado F1-G 20 mts. y lado G-D 219,90 mts.; todo lo cual hace una superficie de una hectárea siete mil quinientos setenta y tres metros cuadrados. Y linda: al Norte con Luis Romero, al Este con Pedro Rodríguez, al Oeste con calle República de Venezuela y al Sud con más terrenos de Angel Ribba (hoy su sucesión). Respecto de los colindantes, la actora aclaró a fs. 65 que en el límite sur la propiedad colindaba con Lidia de los Angeles Murúa y en el Este, con Ramón René D. Gándara. El inmueble referido afecta parcialmente el dominio N° 12.035, Folio 14520, Tomo 59, Año 1955, inscripto en el registro General de la Provincia a nombre de Albertina Rosa Meneses de Alonso (hoy su sucesión) y Visitación Meneses de Alonso (hoy su sucesión) y las cuentas N° 29010658236/8 a nombre de Albertina Rosa Meneses de Alonso y N° 29010658235/0 a nombre de Visitación Meneses de Alonso, según informe N° 2657 del Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 33). b) Publíquese edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01 en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiarse a los registros públicos de la provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, Cba. 21 de noviembre de 2008. Gutiérrez, Sec..

10 días - 31474 - s/c

AUTONUMERO OCHOCIENTOS NOVENTAY CUATRO - Córdoba, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho. Y VISTOS: En estos autos caratulados "SUCESORES DE SIXTO ROMUALDO ALENDE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 01529441/36)" de los que resulta que a fs 272/273 comparece la Sra Evarista aurora Allende de Juárez (titular de derecho real de condominio junto a los Sres Irene Raquel Vigil de Allende, Ceferino Antonio Allende, Mary Dolly Allende y Nelis del Valle Allende de Zorrilla) y solicita se haga aplicación del art 338 del C.P.C.C. a los fines de que proceda a subsanar el error material en que ha incurrido este tribunal. Manifiesta la compareciente que al momento de dictar sentencia este tribunal y en los vistos de la misma (fs 223), luego de describir la fracción B del inmueble letra B, expresamente manifestó este tribunal: "todo lo relacionado de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lopez Villagra y aprobado por la Dirección

General de Catastro en expte Nro 1320 - 0033 - 83594/80 y 1300- 0033 - 83583/80. Acompaña plano de mensura ". Acto seguido manifiesta que es en este punto donde se produce el error material, puesto que en el 2do número de expediente debió haber dicho 1320 - 0033 - 83585/80, ello conforme al informe obrante a fs 105 donde la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba expresamente manifestó : " Los antecedentes expuestos precedentemente en los apartados a), b), c) y d) y analizados los mismos quedan comprendidos en las fracciones A y B delimitadas según mensura para posesión - lugar El Arbolito - Expte Nro 1320 - 0033 - 83585/80 titular Sixto Romualdo Allende (hoy su sucesión) fecha de origen 28/3/80..." También acota que si bien es cierto que al momento de preparar la demanda el Dr Jorge Maldonado (apoderado de los actores) manifestó expresamente a 96 vta "que los planos de mensura realizados por el ingeniero Luis López Villagra y aprobados por la Dirección General de Catastro en expedientes N° 1320 - 0033- 83594/80 y 1300- 0033 - 83583/80 " y que, consecuentemente dicha circunstancia pudo haber hecho en incurrir en error al tribunal, dicho error no pasa de ser simplemente un error tipográfico . A los fines de clarificar la presente situación es que la compareciente acompaña al mencionado escrito copia certificada del expediente Nro 1320 - 0033- 83585/80 a los fines de poder corroborar si en dicho expediente obraba el mismo plano agregado a fs 39, pudiendo comprobar que el plano obrante a fs 39 se encuentra visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente N° 1320 - 0033 - 83585/80. La compareciente manifiesta que de la simple lectura y confrontación del plano obrante a fs 39 y el expediente 1320 - 0033 - 83585/80 surge que se trata del mismo inmueble en virtud de que tienen la misma superficie, tiene los mismos linderos y colindancias, ambos planos fueron realizados por el mismo profesional y tienen la misma ubicación (pedanía Caminiaga del Dpto Sobremonte). Ergo, se trata del mismo inmueble. A dicha presentación este tribunal decretó a fs 278 que se acrediten los extremos invocados y se proveerá lo que por derecho corresponda. Atento lo decretado por este tribunal el Dr Mario A. Juárez libra oficio a la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba en donde requiere se le informe los siguientes puntos: a) En primer lugar se solicita se sirva informar si existen o no los expedientes administrativos identificados bajo los Nros 1300 - 0033 - 83583/80 y 1320 - 0033- 83585/80. Para el caso de resultar afirmativo se solicita a esta administración se sirva expedir copia certificada de ambos expedientes. B) En 2do lugar se intima a esta entidad administrativa a los fines de ratifique o rectifique el Nro de expediente por el cual tramitó el plano visado por esta repartición estatal y confeccionado por el ingeniero agrimensor Luis Lopez Villagra. c) En tercer lugar se solicita a esta administración se sirva explicar el motivo por el cual existe esta doble numeración para un mismo plano visado por la autoridad catastral, ello a los fines de poder tramitar la modificación de la sentencia recaída en los autos arriba mencionados. Acompaña copia del expediente administrativo confeccionado con motivo de la respectiva prueba oficiaria a fs 279/302 .Y CONSIDERANDO: I) Que a fs 299 la Dirección General de Catastro expresamente manifiesta que el expte Nro 1300 - 0033 - 83583/80 no figura en nuestros registros ingresado a la delegación en ninguna oportunidad. II) Que en la mencionada foja la Dirección General de

Catastro ratifica el Expte 1320 -0033 - 83585/80 como trámite de mensura para posesión ingresado en la delegación el 28 de marzo de 1980 y firmado por Luis Lopez Villagra Topógrafo. III) Que en la mencionada foja la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba informa que el informe de tierras públicas obrante a fs 107 vta y 286 vta cita erróneamente un número de expediente. Y que en copia de informe obrante a fs 289 y 110 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA cita erróneamente un Nro de expediente, el cual es tomado por el JUZGADO en su sentencia Número Noventa y nueve. VI) Por todo lo expuesto corresponde que se realice la corrección del error material en que ha incurrido este tribunal. Por todo ello y lo dispuesto por el art 338 y ccs de la ley 8465. RESUELVO: I) Modificar la sentencia obrante a fs 222/226 en sus vistos (específicamente a fs 223) y, en consecuencia, reformular el párrafo observado, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "todo lo relacionado de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lopez Villagra y aprobado por la Dirección General de Catastro en expedientes Nros 1320 - 0033 - 83594/80 y 1320 - 0033 - 83585/80" . Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo Alicia Mira Juez

10 días - 32108 - s/c.

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaría Anahí Beretta, en autos "Bustos Ramón Oscar, Medidas Preparatorias" hoy usucapión, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Las Caleras, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que comprende una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cuatro mil seiscientos veintisiete metros cuadrados (48 has. 4627 m2) que linda: al Norte y Oeste, según plano con la posesión de Raúl Miguel Maero y Luis María Maero y con resto de la fracción propiedad de María Hipólita Márquez y otros, al Sur, en parte con Francisco Alberto Dallago, en parte con la sociedad Achalay S.E.C.P.A. y en parte con Miguel Salvador Salva, al Noreste, con camino público, a los fines de que comparezcan a tomar participación en autos y deduzcan oposición si las tuvieren dentro del plazo de seis días a contar desde el vencimiento del presente aviso, todo bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. Oficina, 31 de octubre de 2008. Sciarini, Prosec..

10 días - 30309 - s/c

VILLADOLORES. El J.C.C. y Con. 1ª Inst. 1ª Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos "Calderón de Moreno Olga Rosa - Usucapión" notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 238 de fecha 13 de noviembre de 2008. Y Vistos: ... Los ... Y Considerando: I) Que... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar a la Sra. Olga Rosa Calderón de Moreno LC 4.891.384, nacida el 16/5/1945, de estado civil, casada con César José Moreno; con domicilio real en calle Brizuela N° 230 de esta ciudad, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT 27-04891384-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Las Chacras, Municipalidad Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba con la siguiente

descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del Punto "A" con ángulo de 93° 12' 58,2 se mide en dirección Este el lado AB de 93,85 mts. hasta el punto "B" desde este punto, con ángulo de 175° 42' 23" se mide en dirección Este el lado BC de 11,76 m. Hasta el punto "C", desde este punto, con ángulo de 65° 47' 38" se mide en dirección sur el lado CD 13,40 m. Hasta el punto "D" desde este punto, con ángulo de 193° 00' 32" se mide en dirección sur el lado DE 25,55 m., hasta el punto "E" desde este punto, con ángulo de 189° 50' 52" se mide en dirección sur el lado EF de 92,50 mt. Hasta el punto "F" desde este punto, con ángulo de 87° 00' 45" se mide en dirección Oeste el lado FG de 81,32 m. Hasta el punto "G" desde este punto con ángulo de 167° 34' 11" se mide en dirección Oeste el lado GH de 12,98 m. Hasta el punto "H" desde este punto, con ángulo de 99° 33' 45" se mide en dirección Norte el lado HI de 11,99 m hasta el punto "I" desde este punto, con ángulo de 191° 44' 20" se mide en dirección Norte el lado IJ de 54,25 m. Hasta el punto "J" desde este punto, con ángulo de 166° 34' 41" se mide en dirección Norte el lado JK de 25,82 m hasta el punto "K" desde este punto, con ángulo de 189° 57' 55" se mide en dirección Norte el lado KA 21,36 m. Hasta el punto "A" cerrando de esta forma la figura, y que según el plano de mensura conforma el Lote Diez y Seis (16) y que tiene una superficie total de Once Mil Ochocientos Trece Metros, Cincuenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (11.813,54m2) con los siguientes colindantes: Norte: con Suc. de Carmen Siria de López (Parcela sin designación) Sur con calle El Mistol, Este: con Liliana del Valle Picco y Claudia Alejandra Luque (Parcela 14 Matrícula 446.021) y Oeste: con Tomás Ricardo Avaca (Parcela sin designación) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo MP 2427, aprobado en fecha 30/4/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-80189/04. El inmueble de referencia no afecta dominio alguno. B) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC). d) Cumplímense las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) (15 Jus) hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dese copia. Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Quedan Uds. Debidamente notificados bajo apercibimientos de ley. Oficina, 20 de noviembre de 2008. Urizar, Prosec..

10 días - 30275 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos caratulados: "Fiuri, Juan Carlos - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Delicia o Delia Becerra o Becerro de Taborda, sus sucesores y/o herederos, para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía (todo conforme art. 783 CPCC) y cítese por edictos a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de

un período de treinta días, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 del CPCC con respecto al siguiente inmueble Una Fracción de Campo, ubicado en Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Pedanía Algodón de esta Provincia de Córdoba, que consta de Cincuenta Hectáreas, Sesenta y Tres Aéreas Noventa Centiáreas y linda: al Norte con de Ana Alvarez de Peralta, al Sud, con de Roque Cousier, al este con de Ana Alvarez de Peralta, al sud con de Roque Cousier, al Este, con del Sr. Alvarez y al Oeste con el del Dr. José Danes. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Departamento Tercero Abajo al N° 112, Folio 79 vto Año 1904 Es de advertir: que de esta mayor superficie, la titular dominial a efectuado las siguientes ventas a saber: 1) Con fecha 4 de junio de 1907 transfirió al señor Hermenegildo González 20 Ha., Inscripto al Dominio N° 280, Folio 184 Vto. Año 1907 del Protocolo de Tercero Abajo. 2) Con fecha 19 de julio de 1909, vendió también a don Hermenegildo González, 10 has. de lo que se tomó razón al Dominio N° 250, Folio 188 del año 1909 del Protocolo de Tercero Abajo. Y que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil José A. Sanz Mat. 1657/3 y Visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03 con Aprobación Técnica Para Juicio de Usucapión de fecha 30 de mayo de 2005, acompañado a fs. 4 de autos, su ubicación, sus medidas y colindancias son las siguientes: Lote 274-2625 una fracción de campo; ubicada en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que mide: doscientos cincuenta y dos meros noventa y cuatro centímetros (línea A-B) en su costado Nor-Este por donde linda con Parcela 274-2626 de Bartolo Abba, Margarita Abba y Dominga Abba de Frandino, igual medida en su costado Sud-Oeste (línea CD) por donde linda camino vecinal de por medio con Parcela 274-2426 de Luis Alberto Basavilbaso, seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros, en el costado Nor Oeste (línea D-A) por donde linda, camino vecinal de por medio con Parcela 274-2623, de Agustín Ramón Diotto y Conrado José Antonio Diotto, igual medida en su costado Sud-Este (línea B-C) por donde linda con Parcela 274-2727 de Santiago Abba, Margarita Abba, Dominga Abba de Frandino y Bartolo Abba, haciendo una superficie total de Dieciséis Hectáreas dos mil novecientos dieciocho metros cuadrados (16 Ha. 2918 m2) Fdo. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, prosecretaria. Publicación en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo art. 783 ter. CPCC. Bell Ville, 9 de octubre de 2008.

10 días - 30189 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com. y Flia. de Cosquín, en autos: "Albarracín Nemesio - Hoy su sucesión y otra - Medidas Prep. Usucapión", cita y emplaza a la demandada para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. A los colindantes en su carácter de Terceros para que comparezcan a esta a derecho en el plazo de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez - Sebastián Navarro, Prosecretario

Letrado. Inmueble: Lote 14 ó 9 -según matrícula 806.056, manzana 20, baldío, ubicado en "La Cañada" Estación Thea, pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., Superf. 1095,48 mts.2, Titular Registral y demandada en autos: Fernandez de Marrodan Perfecta Olimpia. Inscripto Registro Propiedad Matrícula N° 806.056, linda al N c/lote 8 de propiedad de Juan Carlos Luna, Parcela 9 de Antonio Devese, José María Sinde y Rafael Alberto Larrazabal, por el este con parcela 2 de propiedad de los nombrados y por el Noroeste con parcela 12 de Juan Carlos Luna, por el Oeste con terreno de propiedad de los presentantes designado como parcela 10, por el Sur con calle Dante Alighieri. Se publicará conforme art. 783 ter del C. de P.C. Ley 8904.

10 días - 29688 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1° Inst. y 1° Nominación en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, se hace saber que en los autos: "Merlini, Cesar Angel y/o Merlini, Angel y/o Merlini, Angel Cesar - Usucapión", se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número Doscientos cincuenta y tres. Bell Ville, doce de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida por el actor y en consecuencia declara al señor César Ángel Merlini y/o Ángel César Merlini y/o Ángel Merlini, D.N.I. M. 6.552.250, argentino, domiciliado en calle Avellaneda Nro. 382 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, titular del dominio sobre el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que forma la esquina de las calles Avellaneda y Echeverría y mide aproximadamente veintiséis metros de frente al norte sobre calle Avellaneda por dieciocho metros cincuenta centímetros de frente a calle Echeverría, lindando al norte con calle Avellaneda, al sud con calle Merlini, al este con calle Echeverría y al oeste con de Teodosia Rodríguez de Mercado (todo ello conforme datos de la escritura nro. 53 de fecha 6/8/1969), que obra agregada en autos en copia simple. El inmueble se designa con los números de calle Avellaneda trescientos ochenta y seis y trescientos ochenta y ocho. Que según plano confeccionado por el ingeniero Elio R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-74840/03 de fecha 24/9/2003, el inmueble tiene una superficie de 444,77 m2. (fs. 11/12 de autos). El inmueble descripto se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 115, folio 133, tomo 1, año 1934 a nombre de la sociedad Ginastera y Cia., empadronado en la cuenta N° 36030207262/7, nomenclatura catastral Dpto. 36, Pedanía 03, Pueblo 04, circunscripción 02, Secc. 02, manzana 22, parcela 057. II) Oportunamente publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Sudeste", que resultara sorteado, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter. y 790 del Código de Procedimiento Civil, e inscribese la sentencia en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro. III) Oportunamente procédase a la inscripción preventiva conforme lo establecido en el considerando XII) de la presente resolución. IV) Costas a cargo del actor en cuanto a gastos de juicio y honorarios su letrado apoderado, en un todo conforme lo establecido en el considerando XIII). V) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mariano José Favero, para cuando exista base económica cierta para ello.

Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dr. Carlos Roberto Costamagna, Secretario. Oficina, 4 de Octubre de 2008.

10 días - 29524 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Quevedo Ricardo Alfredo y otros - Usucapión" Expte. "Q-02/94", que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Juvenal Cuello y María Sara Guzman de Cuello y/o sus sucesores; a José Antonio Moreno y a los colindantes: José A. Moreno, Julio Alberto Moreno y Adolfo Genaro Moreno, Suc. de Julio José Petrillo, y Sucesión de Luis Gaitán (ter. interesados: Art. 784 CPCC). Una fracción de terreno ubic. sobre calle Hipólito Irigoyen s/n° de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "A"; Mide: N.: Lado AB: 57,48 ms.; S.: lado CD de 56,58 ms., E.: lado BC de 11 ms.; y O.: lado DA de 11 ms. Sup.: 620,77 ms2. Linda: al N.: con Nélida Sidders de Petrillo y con Julio Alberto Moreno y Adolfo Genaro Moreno; al S.: con José Antonio Moreno; al E.: con la sucesión de Luis Gaitán; y al O.: con calle Hipólito Irigoyen. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic., de Noviembre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 29501 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Avila, Nélida Adriana - Usucapión" Expte. "A-18/07", que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Felipe Aguirre o sus sucesores y como colindantes a Roberto Cayetano Cuello. Una fracción de terreno ubic. sobre calle José Hernández esq. Jujuy de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "48", de la Mz.: 35: mide: NO.: Lado DA de 17,70 ms.; SE.: lado BC de 17 ms.; NE.: lado CD de 36,90 ms. y SO.: lado AB de 36,90 ms. Sup.: 638,37 ms2. Linda: al NO.: con calle José Hernández; al SE.: con posesión de Roberto Cayetano Cuello; al NE.: con Roberto Cayetano Cuello y al SO.: con calle Jujuy. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic., de Noviembre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 29502 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos: "Gerbaudo Javier Adelqui y otra - Demanda de Usucapión" (Expte. G.07.1996), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 328. Bell Ville, 9 de octubre de 2008. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y por consecuencia declara a los Sres. Javier Adelqui Gerbaudo y Susana Gabriela Gerbaudo titulares del dominio sobre el siguiente inmueble descripto como una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y clavado ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, de la ciudad de Bell Ville, en la intersección de las calles Avellaneda y Jujuy, cuya superficie total es de 4.360,89 mts.2., Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 36, Pedanía 03, Pblo. 04, C.02, S.02, M.013 y P.009; Nom. Catastral Municipal: C.02, S.02, M.013 y P.009.

empadronado a los fines impositivos bajo el N° 36-03-1922989/9, no habiendo sido posible ubicar título de dominio aplicable al mismo, siendo sus linderos los siguientes: por el Nor-Oeste con parcela 6, posesión de Kirigin Hnos. S.C.C., el dominio consta a nombre de Bustos María Isabel, Bustos de Ferreira María Amelia y Bustos de West Angela, con parcela 2 de Thmas de Martínez, Betty Haydee; al Sud-este con calle Avellaneda y en parte con Ulla Oreste Liberato; al Nor-este con calle Jujuy; y al Sud-oeste con parcela 11 de Transporte Bell Ville S.R.L., con parcela 6 de posesión de Kirigin Hnos. S.C.C. y el dominio consta a nombre de Bustos María Isabel, Bustos de Ferreira María Amelia y Bustos de West Angela y parcela 21 de Molino Juan. II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Javier Adelqui Gerbaudo y Susana Gabriela Gerbaudo en el Registro General de la Provincia y simultáneamente ante el supuesto caso que existieran, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de honorarios de las Dras. Marisa Molina y Alejandra Miguel para practicarla y cumplimenten con el art. 27 de la Ley 9459 -ex 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Oficina, 27/10/08. Nieva, Prosec..

10 días - 29525 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Marta Regina Díaz, en autos caratulados: "Villarreal Carlos Eduardo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 1284515/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de octubre de 2008. Agréguese. A fs. 73/74. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los Sres. Carlos Emidgio Villarreal, Manuel Alfredo Villarreal, José Ramón Villarreal y José Aníbal Villarreal para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del C.P.C.). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Oficiéase para la exhibición de los edictos (Art. 785 del C.P.C.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de La Para para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir: Miguel Gaspar Asinari, Luis Segundo Trucco, Angela Tassi de Mauro; Alberto Adelmo Mauro, Oldina Delbeis Bena, Susana Beatriz Novarino, Ana Forclaz de Fontana, Sergio Juan Fontana (art. 784 inc. 4° del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de terceros. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicada en la localidad de La Para, Estación del Ferrocarril del mismo nombre, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia,

según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Víctor Hugo Fassina, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia que se designa en el plano oficial de dicho pueblo como lote número seis de la Manzana cuarenta y dos; inscripto en el Dominio 5863 - Folio 6368 - Tomo 26 - Año 1948, Conversión a F.R° 1.186.649; y mide siendo de forma regular, veinte metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, o sean mil metros cuadrados; encerrados dentro de los siguientes límites: su costado Sudoeste con calle Mariano Moreno; su costado Sudeste: en parte con parcela 11-lote 8, y en parte con parcela 9-lote 11; su costado Noreste según plano, con parcela 18, y según parcelario y Base de Datos, con parcela 19-lote 7B y con parcela 18-lote 7A y su costado Noroeste, con parcela 16-lote 3A, parcela 2-lote y parcela 1-lote 1. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Maciel, Juez - Adriana Bruno de Favor, Prosecretaria Letrada.

10 días - 29922 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, sec. Dra. Ana Eloisa Montes sito en calle Caseros N° 551, 2º Piso, Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. 841312/36" ha resuelto: "Sentencia Número: Cuatrocientos catorce. Córdoba, treinta y uno de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Jorge Luis Nieva Daems, respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 22698, Folio 27054, Tomo 109, Año 1956, hoy Matrícula N° 1134435 (11) a nombre del Sr. Antonio Bustamante González, ubicado en calle Caseros N° 1878, B° Alberdi, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0.862.552/0 e identificado catastralmente como Circunscripción 06, Sección 28, Manzana 008, Parcela 021. 2º) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del art. 790 del CPC. 3º) Imponer las costas por el orden causado. 4º) Regular honorarios a la Dra. Ana Claudia Sánchez en la suma de pesos tres mil setecientos ochenta (\$ 3.780) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Córdoba, 19 de noviembre de 2008. Montes, Sec..

10 días - 30478 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Heredia de Olmedo en estos autos caratulados "Pérez Teresa Ramona - usucapión" (Expte. "P" N° 18/01) resuelve: Sentencia N° 46. Villa Dolores, 24 de mayo de 2007... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Teresa Ramona Pérez, LC N° 3.182.346, de estado civil casada, domiciliada en calle Luis Torres Amaral y de Los Díaz, barrio Piedra Pintada, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en calle Luis Torres Amaral s/n y calle de Los Díaz, barrio Piedra Pintada,

de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en calle Luis Torres Amaral s/n y calle de Los Díaz s/n, B° Piedra Pintada, Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral: Dpto. 29, Ped. 01, Pblo. 26, C2, S3, M7, P34 y que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 35' se mide el lado 2-3 de 83,15 mts. desde el punto 3, con rumbo sureste y ángulo de 91° 15' se mide lado 3-4 de 23,93 mts. desde el punto 4, con rumbo suroeste y ángulo de 90° 23' se mide lado 4-1 de 83,15 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 2.088,01 m2 y linda: al Norte con parcela 30 Expte. 48083/95 a nombre de Jaime Hurvitz y Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y parcela 31 Expte. 48083/95 a nombre de Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y Jaime Hurvitz, al Sur con calle Luis Torres Amaral, a Este con calle Luis Torres Amaral, y al Oeste con Callejón de Los Díaz, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de setiembre de dos mil uno, en Expte. N° 0033-41426/01. El inmueble afecta parcialmente a la Manzana 5 del Expte. N° 28231/63 inscripta en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al N° 25396 y en el de Planillas al N° 49720, al Lote descrito al punto segundo del F° 12044 del año 1990, al F° 31907 del año 1965 y al F° 27208 del año 1947, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiéase a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge Omar Arrieta para cuando exista base determinada para el cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro. El presente edictos se publica en el BOLETÍN OFICIAL, conforme art. 783 ter. y 790 del CPC y C. Of. 5/6/07.

10 días - 30471 - s/c

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Venturuzzi, Viviana V. C/Manuela Luján de Zucco - Usucapión" Sec. N° 1, cita y emplaza Manuela Luján de Zucco y a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designada como solar Letra "A" y la mitad Norte del Solar Letra "C" de la manzana N° 41, del pueblo de la Plaza de la Colonia San Francisco, en Pedanía Libertad del Departamento San Justo, constando el solar "A" de 43,30 m. Por costado, lo que forma una superficie total de 1874 m2 y linda al N y E con los solares "B" y "C"; respectivamente de la misma Mz. 41 y al S. Y al O. con calle Pública, y la mitad N. Del Solar "C" mide 21,75 mts. de N. A.S. Por 43,30 m. De E. a O. lo que forma una superficie total de 937,440 m2 y que linda: al N con el solar "D" al S con la otra mitad del solar "C" al O con parte del solar "A" todos de su Mz. Para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía. Quedan Uds. Debidamente notificado bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 20 de noviembre de 2008.

10 días - 30421 - s/c

COSQUIN. Autos: "Patamia Alberto Roque y Otra Usucapión" Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín a cargo de la Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez. Cosquín, 5 de noviembre de 2008. En su mérito y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sres. Raúl Petersen y Teodoro Steinhauser y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense los edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BO y diario a determinarse. Inmueble objeto de usucapión: Matrícula 1191191 y 1221012 de titularidad registral de Paul Petersen y Teodoro Steinhauser.. Fdo. Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

10 días - 30504 - \$\$\$ - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Gabriela M. Pucheta de Tiengo, en autos "Juárez Elena Rosa Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1336375/36) a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de setiembre de 2008. Proveyendo a fs. 106/107, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese, a los demandados Elena Soria y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en B° Residencial Santa Isabel 1ª Secc. Dpto. Capital, designado como Lote Cuatro de la Mza. Cuarenta y Nueve que tiene 16 mts. de frente al N, lindando con calle 23. 29,60 cm de fondo al E lindando con lote 5, 17 mts. 32 cm de contra frente al Sud, lindando con lote 15 y 22 mts. 97 cm de fondo al O, lindando con parte del lote 3 con superficie total de cuatrocientos veinte metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados y con una superficie cubierta propia de ciento quince metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, inscripto en la DG Rentas de la Pcia. de Córdoba, bajo el Numero de cuenta 11011003713-9 e inscripto en el parcelario de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, bajo el N° 31-12-045-004-00000/1 con domicilio actualizado en calle Pensilvania N° 2143 del B° mencionado; para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Antonio Nores (hoy su sucesión) o quien fuere titular del lote cinco ubicado al Este, al Sr. Deolindo Machado, titular del lote Quince colindante al Sur, poseedor Sr. Juan Cruz Almada, Juana

Irma Luna de Velazco, titular del lote número dieciséis colindantes al Oeste, en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al intendente municipal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Líbrese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 C. de P.C. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Oficina, 18 de noviembre de 2008.

10 días - 30577 - s/c

HUINCA RENANCO. Sentencia Nº 342 del 19/8/08 del Juzg. Civ. y Com. de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora G. Lescano, en autos: "Ferreira, Fermín Víctor y María Eliceiry s/ Demanda de Usucapión" (F-15-99) se resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia Declarar Adquirido por Prescripción Veiteñal, por los Sres. Fermín Víctor Ferreira, LE Nº 6.618.996 y María Eliceiry LC Nº 00.619.855, ambos de nacionalidad argentina, esposos en primeras nupcias, domiciliados en calle Bolívar s/n de la localidad de Italó, Pcia. de Cba., el inmueble que s/plano del Ing. Sergio Ramos se ubica s/título en Dpto. Gral. Roca, Ped. Italó, Municip. Italó, lugar Italó, Pcia. de Cba. calle Bolívar s/n con Nom Cat. Pcial. Dpto. 15, Pdnia. 01, Pblo. 09, Circ. 1, Sec. 1, Mza. 43 y P.8 y Nom. Munic. C1, S1, M43 y P8: prop. Nº 15010069189/4, se describe según plano como una fracción de terreno ubicada en Italó, Ped. Italó, Dpto. Gral. Roca, Pcia. Cba. designado Solar H, Mz. 43, su frente al Sud sobre calle Bolívar, Línea D-C, mide 25 mts. su costado Norte Línea A-B, mide 25 mts. lindando con parc. 10 de Ricardo Francisco Treachi, su costado Este: Línea A-D mide 40 mts. lindando parc. 12 de Agustín Trucco y Parc. 9 de Berta Ursula Franchetti y su costado Oeste, Línea B-C mide 40 mts. lindando con Parc. 7 de Julián Padilla, hoy Marcelo Ferreira, superf. 1000 m2. DGR Nº 15010069189/4 Registro Prop. Protoc. Dº 327, Fº 278, Año 925. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. y 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Fermín Víctor Ferreira, LE 6.618.996 y María Eliceiry, LC 00.619.855, en el Reg. Gral. de la Propiedad, DGR y DGC de la Pcia. y la cancelación de la inscripción de dominio a nombre de Juan Silva. Oficina, Huinca Renancó, 4 de diciembre de 2008. Cravero, Sec..

10 días - 31842 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita a los demandados de autos, Nicasio Paredes, Cayetano Acuña, Efraín Bustos, Rubén Britos, Angel Romondi y a los sucesores de Manuel Bustos y Cosme Nieto a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Godoy Carlos Patricio - Usucapión" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, noviembre de 2008. Sentencia Nº 2, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, secretaria.

10 días - 31985 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora

C. Palladino, en autos "Chávez, Miryan Reneé s/Medidas Preparatorias (Usucapión) Nº 149 cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez para que en el término de veinte días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cristina Coste de Herrero; Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 31986 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría Nº 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Cáceres, Viviana María c/Ada Cravello - Usucapión" Expte. 05-09-2008 / Letra C Nº 145" a la demandada Sra. Ada Cravello, y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Delfina del Valle Ibarreche de Mora y Mariano D'Onofrio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescindir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) Según Título: lote de terreno Nº 3 de la Manzana 99 de Villa El Mirador del Lago "San Roque, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla de la Pcia. de Córdoba, con una superficie de 1012,40 m2. inscripto en el Registro de la Provincia de Córdoba, con una superficie de Cta. DGR 23030545157/1, 2º) Según mensura: se describe como un lote de terreno ubicado en calle Río Primero s/n, localidad Biale Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de una superficie de terreno ubicado en calle Río Primero s/n, localidad Biale Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de terreno de Un Mil Dos con Veinte Metros Cuadrados (1002.20 mts. cdos.) que mide y linda: al Noroeste: línea D-A = 50m. Colindando con resto de parcela 3 lote 3 de Ada Cravello, Posesión de Viviana María Cáceres. Al Sureste: línea A-B = 20 m. Colindando con calle Río Primero. Al Suroeste: Línea B-C= 50,60 m. Colindando con parcela 4 lote 4 de Mariano D'Onofrio. Al Noroeste: Línea C-D = 19,89 mts. colindando con resto de parcela 3 lote 3 de Av. Cravello Posesión Delfina del Valle Ibarreche de Mora, Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson Ñañez, secretario. Of. 25/11/08.

10 días - 31987 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en "Chávez, Miryan Reneé s/Medidas Preparatorias (Usucapión)" Nº 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los todos colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días

subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La Usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el Nº 31 de la manzana 02 (sección "B") del plano de Villa Vertientes de Teha, ubicado en Thea, pedanía San Antonio; registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23), constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al SE 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado NE mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado SO mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados. El mismo linda: al sudeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly, al sudoeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edistro Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 948913 (23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/1/1981 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casados en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos Nº 2963, localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 31988 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en los autos caratulados: "Malano Oscar Jorge - Demanda - Usucapión" Expte. Nº 24 - Letra "M" Año 2006, ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 23 de febrero de 2005. Agréguese. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a la titular dominial Teodora Carmen Torres y/o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y a los colindantes María Clotilde Villafañe de Bustamante, Julio Roque Ferreira y Oscar Jorge Malano en el carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme a derecho, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.C. Oportunamente traslado. Notifíquese bajo apercibimientos de ley. Nota: se trata de un inmueble ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, en el lugar denominado "El Rincón" en cercanía a la localidad de San Marcos Sierras, fracción perfectamente delimitada, siendo por el lado Noroeste un alambrado de hilos que lo separa del camino público que se transita desde la localidad de San Marcos Sierras hacia la localidad de Los Sauces, por el lado Noreste, es una línea quebrada materializada por una

alambrada de hilos, que la separa de un inmueble inscripto en el Registro de la Provincia a nombre de María Clotilde Villafañe de Bustamante, bajo el Dominio 34.681 - Folio 46.821 - Tomo 188, Año 1977, en el que se transfiere una propiedad de superficie 1 (una) Hectárea más o menos, que dice que linda a su vez y por el Oeste, con Martiniana Torres de Torres, luego de la propiedad de María Clotilde Villafañe de Bustamante, se identifica una mensura para el juicio de usucapión, con número de expediente provincial 0033-13760-99, la cual se vincula, al momento de la identificación de los límites por el costado Sudeste, la mensura de la fracción pretendida por el actor se separa por un cerco de ramas "a excepción de cuatro metros de lado que posee un alambrado de hilos en mal estado" de una propiedad que según la inscripción en el Registro General de la Provincia, bajo el Dominio 32805 - Folio 45942, Tomo 184 del Año 1980, a nombre de Julio Roque Ferreira, posee seis (6) hectáreas de superficie o lo que resulte dentro de los linderos que cita, siendo el del Norte: Justo Pinto, Dionicia Tulian de Guevara, hoy Andrada de Villafañe y Carmen Torres. Por el Sudoeste, la fracción linda con quienes pretenden lograr título, es decir el actor, con su propiedad inscripta en el Registro General bajo el Dominio 2310 - Folio 3290 - Tomo 14 del año 1990, ya que posee cuatro (4) hectáreas más o menos, las que colindan a su vez, con otra propiedad, bajo mismo dominio que posee dos (2) hectáreas, más o menos conforme al Plano de Mensura, de posesión confeccionado por los Ingenieros. Aldo J. Soave, Mat. Prov. 1036-1, y Graciela E. Loyácono, Mat. Prov. 1199-1, en Expte. Provincial 0033-65566-2002 aprobado con fecha 30 de agosto de 2002. El inmueble se designa como lote 0104-0166 y se describe así: "Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "El Rincón" en Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que mide desde el punto "A" al punto "B" 30,26 mts. del punto "B" al punto "C" 29,54 mts. del punto "C" al punto "D" 65,21 mts. del punto "D" al punto "E" 24,65 mts. y del Punto "E" al punto "A" al punto "D" 65,21 mts. del punto "D" al punto "E" 24,65 mts. y del punto "E" al punto "A" de partida, cerrando la figura 85,41 mts. lo que hace una superficie total de 3.015 m2. que linda al NO con el camino público de San Marcos Sierras a los Sauces, al NE, con María Clotilde Villafañe de Bustamante, al SE con Julio Roque Ferreira y al SO, con propiedad del actor Oscar Jorge Malano. El inmueble de que se trata se encuentra empadronado en la D.G. de Rentas, bajo el Nº 14-05-0303983-1, encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Teodora Carmen Torres, bajo el Dominio Nº 189, Folio Nº 218, Tomo 1, Año 1927, del Protocolo de Dominio del Departamento Cruz del Eje, Nomenclatura Catastral: Dpto. 14, Pedanía 05, Hoja 0104, Parcela 0166, Otro decreto: "Cruz del Eje, 23 de mayo de 2008, proveyendo a lo peticionado precedentemente: 1) En relación a la demandada Teodora Carmen Torres, téngase presente el nuevo domicilio denunciado. A mérito de lo expresamente peticionado, cítese y emplácese a los sucesores de Teodora Carmen Torres para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación de ley. Oportunamente córrase traslado de la demanda. Notifíquese. En relación a la demanda María Clotilde Villafañe y Julio Roque Ferreira, téngase presente los domicilios denunciados, líbrese oficio como se pide. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria. Cruz del Eje, 18 de

setiembre de 2008.

10 días - 32203 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Cejas Eleuterio Roberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. Nº 1101963/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de octubre de 2006, habiéndose cumplido los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario, cítese y emplácese a los demandados para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindante, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez, Nora Cristina Azar, secretaria.

10 días - 32341 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Sosa de Campos María Rosa - Usucapión" cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Rodríguez, a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 14 de noviembre de 2008.

10 días - 32557 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nº 8 a cargo de Elio L. Pedernera, en los autos: "Páez Sonia Angélica - Usucapión" cita y emplaza a la Sra. Baudilia Oviedo y/o sus herederos o sucesores y/o quienes se consideren con derecho a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del CPCC). Descripción del inmueble: un sitio ubicado en Entre Ríos esq. Sarratea, de Bº Alberdi, ciudad de Río Cuarto, de veinticinco metros de Este a Oeste por sesenta y cinco metros cincuenta centímetros de Sud a Norte, Linda: Este y Norte calles Públicas, Oeste, Cruz Avila y Sud Rosa Farías (conforme surge del Registro Gral. de la Provincia al dominio 115 Folio 85, Tomo 1 Año 1905 con una superficie total de 1661,40m2 a nombre de Oviedo de Funes, Baudilia. Que de acuerdo al Registro de Superficies del Plano de Mensura corresponde Lote 39, Sup. Terreno 1661,40 m2. Sup. Edif. 11,54 m2. Que los colindantes de dicho inmueble son al Oeste la Parcela 6: de propiedad del Sr. Juan Páez según Fº 42690 - Aº 1952 y al Sur Parcela 8 la cual no registra inscripción. Plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Norberto V. Ferniot MP 1235/1 visado por Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. Expte. Nº 0033-4551/05 con fecha

11/10/05. Río Cuarto, 2 de setiembre de 2008. Fdo. Elio Pedernera, secretario.

10 días - 32505 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. del Dr. Ricardo G. Monfarrell, en autos caratulados "Rivas, Oscar y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1111378/36" ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 4 de diciembre de 2007. Agréguese los informes acompañados. Fórmese segundo cuerpo a partir de la foja 201. Por iniciada la presente demanda de usucapión la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Cooperativa de Vivienda y Consumo Córdoba Limitada y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir: Sr. Juan Madani, Juan Caminos y Carmelo Amaya (art. 784 CPCC) para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado: Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de oficial de justicia o Juez de Paz (art. 786 CPCC). Cumplimentese las disposiciones de los arts. 785 y 786 del CPC y C. El inmueble a usucapir se describe como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, que se encuentra ubicado en calle Formosa 6322 Bº 20 de Junio, de esta ciudad de Córdoba, el que según plano de mensura realizado por el ingeniero civil Angel Marcucci Mat. 1363-5 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de diciembre de 2006, en expediente provincial de esa repartición bajo el Nº 033-16853-2006, ubicado en Bº Alberdi, Dpto. Capital, Matrícula 134.176, designado como lote Treinta y Tres, Manzana Veinticinco. Mide: 10 metros de frente, al S. 30 metros de fondo, con una superficie total de 300 metros. Linda al Norte pte. con el Lote 32 propiedad de Madani Juan, con domicilio en calle Asia 792 Bº 20 de Junio, al Sur con calle Formosa, al Este con lote 34, propiedad de Amaya Carmelo, con domicilio en cale Formosa 6314 Bº 20 de Junio y al Oeste con el lote 14, propiedad de Caminos Juan, con domicilio en calle Formosa 6330, Bº 20 de Junio. El inmueble de referencia afecta en forma total de parcela 5 de la manzana 37, cuya designación según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba es C07 S02 M37 P08, según la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, el inmueble se encuentra empadronado bajo el número 11011611432/01. Notifíquese. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, secretario.

10 días - 32484 - s/c

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Sosa de Campos María Rosa - Usucapión" cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Rodríguez, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al

vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado y en el construido, ubicado en la localidad de Villa Giardino, lugar denominado Santa Cecilia de Thea antes paraje El Bañado, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado catastralmente en la provincia como Departamento: 23 - Pedanía: 02 - Pueblo: 053, Circ. 015 - Secc. 01 - Manz. 107, Parcela: 015, Manz.: 25, Lt., 25 Sec A y en el Municipio como: Circ. 15, Secc. 01, Manz. 107, Parc. 15. Se trata de un inmueble de forma rectangular que según plan de mensura efectuado por el ingeniero José Osvaldo Colombo Mat. 1473/7 Plano y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-14150/06 y Linda: al Norte con parcela 10, empadronada en la cuenta Nº 23-020967139/1 a nombre de Maldonado Pío Argentino según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en calle Santa Ana o Santa María Nº 1953 Buenos Aires, al Sur con la calle José Barros Pazos, al Oeste con la parcela 16 empadronada en la cuenta Nº 23-02 17133272/5 a nombre de Moyano Bonifacia E. Según informe de Base de Datos, con domicilio tributario en calle Solís s/n La Cumbre y a nombre de Campos Juan Ramón según informe de la delegación y plano, con domicilio tributario en calle José Barros Pazos Nº 650 Bº Santa Cecilia Villa Giardino y al Este con la parcela 13 empadronada en la cuenta 23-02 0639059/5 a nombre de De Sanctis Oscar A. y otra según informe de Base de Datos, informe emitido por la Delegación y Plano, con domicilio tributario en calle Perú Nº 954 Rosario y con la parcela 14 empadronada en la cuenta 23-02 1713270/9 y con la parcela 14 empadronada en la cuenta 23-02 1713270/9 a nombre de Rodríguez Ceferino, según informe de Base de Datos, informe emitido por la Delegación y plano, en Coronel de Marina Tomás de Espora Nº 384 Temperley, Lomas de Zamora, Buenos Aires. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue, se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia a nombre de Ceferino Rodríguez, inscribiéndose el Dominio en el Protocolo de Punilla al Nº 13119 Fº 20286 Año 1973, cuenta Dirección General de Rentas 2302-17132717, con una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Oficina, 14 de noviembre de 2008. Ramello, Prosec..

10 días - 32558 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzg. de 1ª Nom. en lo Civ. Com y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos "Sánchez, Liliana Itatí s/Usucapión" mediante Sentencia Nº 196 del 30/9/08, a resuelto: "Sentencia Nº 196. Villa Dolores, 30 de setiembre de 2008. ... y Vistos: .. y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus aportes y en consecuencia, declarar que la Sra. Liliana Itatí Sánchez DNI 17.359.837, CUIT - CUIT 27-17.359.837-3, argentina, nacida el 10/3/64, con domicilio en Constituyente Nº 2525, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires de estado civil casada, con Luis Omar Ocampo, DNI Nº 16.476.420, CUIT 20-16476420-7, y con igual domicilio que la actora, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos

los derechos posesorios que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular designado como Lote 04, Manzana 2, al que le corresponde la siguientes Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04, y que mide: a partir del vértice NO desde el punto D, con ángulo interno de 90º 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo D-A 29,91 m. Desde el vértice A, con ángulo interno de 86º 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 37,28 mts. desde el vértice B, con ángulo interno de 88º 47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C 27,72 mts. desde el vértice C, con ángulo interno de 94º 44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D. 34,69 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 1.035,29 m2. Y linda al Norte con Ruta Prov. Nº 14 o Camino a la Costa, al Este con Saúl Máximo Sosa, al Sur con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y al Oeste, con calle pública. Que todo ello surge del plano de Mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha veintitrés de marzo de 2005, en Expte. Nº 0033-93956/04. El inmueble no afecta dominio alguno. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter. del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 30 de octubre de 2008. Ceballos, Sec..

10 días - 30779 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: "Arévalo, Carlos Arnaldo s/Usucapión" atento a lo solicitado y constancias en autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores, a Guillermo o William Hulet, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la municipalidad de La Paz, a los colindantes Fabio Arnaldo Arévalo, Froilana Azcurra de Agüero, José Elestino Agüero, Laureano Agüero, Isamel Agüero, Blanca Agüero, Carlos Alfredo Agüero, Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Leonor Ceballos, secretaria. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 14 de noviembre de 2008. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º, Ley Nº 8884, art. 25 Ley Nº 9100).

10 días - 30777 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzg. de 2ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo del

Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Nolasco, Daniel Alfredo s/ Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia N° 130, Villa Dolores, 22 de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todos sus términos, declarando que Daniel Alfredo Nolasco DNI 13.295.060, CUIT 20-13295060-2, argentino, nacido el 20/4/40, casado con Inés María del Carmen Cullen, con domicilio en Carlos Calvo 2155, San Isidro, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado en Con. Vecinal s/n designado como lote 2541-4604, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4604 y que conforme plano para juicio de Usucapión, aprobado en fecha 17/11/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-88742/04 se extiende a partir del vértice NO desde el punto D y con ángulo interno de 78° 52' mide hasta el vértice E, tramo D-E 26,50 mts. desde el vértice E, con ángulo interno de 206° 37' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A 85,82 m en vértice A, con ángulo interno de 93° 02' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 80,14 m. En vértice B, con ángulo interno de 66° 43' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C 134,62 mts. y en vértice C, con ángulo interno de 94° 46' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D 47,02 mts. vértice en el cual, se cierra la figura. Sus solicitantes son: en su lado Norte, con ocupación de José Ortiz, en el lado Este, con ocupación de Eduardo Palacios, en su lado Sur, con Sucesión de Salvador Zárate y en su lado Oeste, con ocupación de José Ortiz, todo lo cual hace una superficie total de 7.001,74 mts. Se encuentra empadronado en La cuenta N° 2903-23432587 y que según informe N° 3224 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 23) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/11/04 en Expte. N° 033-88742 (fs. 4) no afecta derechos fiscales de propiedad... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter. del CPCC, modif. por ley 8904 arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 29 de octubre de 2008. G. de G. Zugasti, Sec..

10 días - 30778 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. Com. y de Flia. Dr. Alberto Ramiro Doménech, cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales Blanca Margarita Carranza, Carlos Humberto Carranza y Víctor Julio Carranza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "Grassani, Sonia Del Valle - Usucapión" que se tramitan en la Secretaría N° 8, Dra. Tenedini, en relación al siguiente bien inmueble: un Solar de Terreno designado como lote número ocho de la manzana número diez y siete de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Córdoba, Sup. Total de 1000 m2 linda N calle pública, O. lotes 6 y 7, E. Solar 9 y S. Solar 3, de la misma manzana. Según plano de mensura de posesión confec. Por la ing. Civil M: Cecilia Beltramone de Gañan, Mat. Prof. 1250, Expte. Prov. 0033-9107 2006, visado por el Min. De Finanzas. Dir. De Catastro,

Dpto. Control de Mensuras, con fecha 25/7/2006, la fracción objeto del presente se describe como: un lote de terreno ubic. B° Carlos Pellegrini, Villa María, Ped. Villa María, Dpto. General San Martín, Pcia Córdoba, que se designa como Lote Número Veintitrés de la Manzana Número Diecisiete, mide: 10 mts. de fte. Al NE s/calle Int. Peña, por 50 mts. de fdo. Sup. Total 500 m2 linda NE (línea D-A) c/calle Int. Peña SE (línea A-B) c/resto de la Parc. 8 de Juana Garribia, Carlos Humberto Carranza, Blanca Margarita Carranza de Yubero, Víctor Julio Carranza, Ricardo Viterman Carranza y Nelba Fin Carranza de Cugno, SO (línea B-C) c/ Parc. 17 de Vilma Ramonda de Grassani, y NO (Línea C-D) c/Parc. 3 de Víctor Ramón Grassani, parc. 2 de Gregorio Marzan, Parc. 5 de Humberto Tomas Comba, parc. 6 de Rosendo Juan Ravarelli y Parc. 7 de Josefa Grosso de Beltramo, Felisa Teresa Beltramo de Ranciglio, Lidia Ida Beltramo de Cappelletti y Osvaldo Beltramo, siendo todos sus ángulos internos de 90° Villa Mará, 12 de noviembre de 2008. Tenedini, Sec..

5 días - 30801 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros N° 551 Palacio de Tribunales I, Piso 2º, pasillo central, secretaría del Dr. Ricardo G. Monfarrell (ex Secretaría de la Dra. América Victoria Cejas Pineda de Valentini), en los autos caratulados: "Vallilengua, Claudia Susana, Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 834599/36 Cuerpo 1" se ha resuelto: Córdoba, 27 de octubre de 2008. Por cumplimentado el proveído precedente. Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumplímense las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C. de P.C. y C. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, Secretario. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Héctor E. Martín MP 1326/1 aprobado con fecha 21 de julio de 2004 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-86693/04 y se describe: un lote de terreno que es parte del lote dieciocho, manzana tres de las antiguas quintas de riego de Argüello, departamento Capital de la provincia de Córdoba, hoy calle Pachacutec N° 7505 (ex 7531) de B° Quisquizacate, departamento Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 44 mts. 88 dc de frente al Este línea C-B del plano, por donde linda con calle Pachacutec 44 m 88 dc en su contrafrente al Oeste, línea D-A del plano, por donde linda con lote de José Angel Genaris y otra fracción que reconoce posesión, 95 m. 05 dc en su costado norte, línea A-B del plano, por donde linda en parte con parcela 60 de Celia Caresano y María Luisa Caresano (Pasillo Privado) y con Parcela 59 de Carlos Alberto Caresano y Roxana Mabel Caresano, 95 m 5 dc en su costado sud, línea C-D de plano, por donde linda con calle León XIII, encerrando una superficie total de Cuatro Mil Doscientos

Sesenta y Cinco Metros con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (4.265,84 m2) afecta a la Matrícula N° 172.084 del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia y figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 11010013313/0. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, secretario.

10 días - 30357 - s/c

Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com. de 15ª Nom. en los autos caratulados "Marlatto, Fabiana L. - Usucapión" Expte. 339688/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de octubre de 2008... Atento constancias de autos (fs. 244) cítese por el término de veinte días al demandado Sr. Juan Antonio Conrado Verdes por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Laura González, Juez. Dra. Ana Guidotti secretaria.

10 días - 29341 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "GARCIA Agustín- Medidas Preparatorias Usucapión" dictó el 04/09/07 la Sent. N° 307 que dice: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva-promovida por el señor Agustín García, argentino, nacido el nueve de julio de 1940, de estado civil casado, con domicilio real en zona Lozada, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba; en contra de Calixto Gasparotto o Garsparotto, respecto de la fracción de terreno que se describe como: el primero de ellos de forma triangular consta de una superficie total de tres hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y mide linda; por el costado Oeste, 280,47 m. desde el punto identificado como "7" hasta el "1", lindando con Calixto Gasparotto desde el punto "1" hasta el punto "2", corre una línea diagonal con orientación NO-SE, que mide 377,68 m. y que linda con Calixto Gasparotto, camino público de por medio, su costado sur corre desde el punto "2" hasta el punto "7", cerrando la figura, mide 285,91 m. linda con el FCGBM, camino público de por medio. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 31-04-2.350.725/9 a nombre de Agustín García, Nomenclatura catastral 2134-4655. El segundo de los lotes consta de una superficie total de diecinueve hectáreas seiscientos diez metros cuadrados y mide 322,25 m. en su costado N, por donde linda con Ruta Provincial C-45; 591,55 m. en su costado E. por donde linda con Angel Domingo Coleoni, calle pública de por medio; 334,64 m. en su cotado S, por donde linda con Paulino Anastasio Quevedo y 569,97 m. en su costado O., por donde linda con más propiedad de Agustín García. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el numero de cuenta 31-04-2.350.726/7 a nombre de Agustín García; Nomenclatura Catastral 2134-4355.-2) Oficiar al registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley.- 3) Imponer las costas al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de conformidad a los dispuesto en el apartado VIII).- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Y dictó con fecha 23/11/07 el Auto N° 863 por el que dispuso: 1) Modificar

la Sentencia Número Trescientos siete de fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Siete la que quedará redactada en el punto 1) de su parte resolutive de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el señor Agustín García, argentino, D.N.I. 6.430.846, nacido el nueve de Julio de 1940, de estado civil casado, con domicilio real en zona Lozada, departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, en contra de Calixto Gasparotto o Garsparotto y en contra de la Provincia de Córdoba, respecto de dos predios ubicados en la localidad de Lozada, Pedanía Cosme, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se describen: El primero de ellos, de forma triangular, consta de una superficie total de tres hectareas nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, y mide y linda: por el costado Oeste, 280,47 m., desde el punto identificado como "7" hasta el "1", lindando con Calixto Gasparotto; desde el punto "1" hasta el punto "2", corre una línea diagonal con orientación NO- SE, que mide 377,68 m. y que linda con Calixto Gasparotto, camino público de por medio; su costado Sur corre desde el punto "2" hasta el punto "7", cerrando la figura, mide 285,91 m. y linda con el F.C.G.B.M., camino público de por medio. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el número de cuenta 31-04-2.350.725/9 a nombre de Agustín García; Nomenclatura catastral 2134-4655. El segundo de los lotes consta de una superficie total de diecinueve hectareas seiscientos diez metros cuadrados, y mide 322,25 m. en su costado N., por donde linda con Ruta Provincial C-45; 591,55 m. en su costado E., por donde linda con Angel Domingo Coleoni, calle pública de por medio; 334,64 m. en su costado S., por donde linda con Paulino Anastasio Quevedo y 569,97 m. en su costado O., por donde linda con más propiedad de Agustín García. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el número de cuenta 31-04-2.350.726/7 a nombre de Agustín García; Nomenclatura catastral 2134-4355; fracciones que forman parte de una mayor superficie que carece de inscripción registral."- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Ubicación Juzgado: Sarmiento esquina Franchini- Alta Gracia- Pcia. de Córdoba. Alta Gracia, 14 de agosto de 2008.- Dra. Mariela FERRUCCI: Secretaria.-

10 días - 20337 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36º Nom., en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "López José Luis y Otros - Usucapión- Medidas preparatorias para Usucapión". Expte. N° 22837/36, cita y emplaza a los que herederos de la demandada y titular registral María Pérez Gallardo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Silvia E. Lines (Juez) Dra. Elizabeth Accietto. Córdoba, 28 de Agosto de 2008.

10 días - 21807 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de Ira Inst. y Ira Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Dr. Miguel Antonio Yunen, Cba., Secretaria : Juan Carlos Ligorria, en autos caratulados "Bucco Alfredo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setenta Y Siete.- Villa Dolores, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que

Raúl Ivan Gallardo e Irma Haydee Leo de Gallardo son titulares del derecho real de condominio . adquirido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba con una superficie de Nueve Mil Novecientos Dos Metros Cuadrados y que partiendo del vértice A con un ángulo de 69° 28' y rumbo Noroeste - Sureste se mide el lado A- B de 162,80 mts. Y desde este ultimo punto con un ángulo de 89° 05' y rumbo Este - Oeste se mide el lado C - B de 69,85 mts., desde el punto C con un ángulo de 88° 28r y rumbo Sureste - Noroeste se mide el lado C-D de 128,68 mts., desde este ultimo punto con un ángulo de 133° 42' y rumbo Oeste - Noreste se mide el lado D - E de 13,05 mts.-; desde ese ultimo punto con un ángulo de 166° 45' y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado E - F de 29,50 mts. Y desde ese ultimo punto con un ángulo de 172° 32'y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado A-F de 30,40 mts. Cerrando de esta manera la figura, y que limita al Norte con calle publica, Sur Expropiación ensanche camino pavimentado en ejecución Villa Dolores - Los Cerrillos, Este posesión de Regina Agüero de Quevedo; y al Oeste calle publica, conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Enrique Bernaldez, visado por la dirección Gral. De Catastro en Expie. : 0033-19589/89 con fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Que según surge del informe de tierras Publicas y L. Políticos de la Dirección General de Catastro Pcial. obrante a Fs. 24 de autos, el dominio no consta.-b) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Valentín Ramón Duran y Alberto Juan Travesara para cuando exista base determinada para ello.- c) Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local Democracia en el modo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C. y oportunamente inscribese la Sentencia en los Registros públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Miguel Antonio Yunen (Juez).-Auto Numero : Ciento Veintiséis.-Villa Dolores, dos de julio del año dos mil ocho.-Y Vistos : ...Y Considerando : ... Resuelvo, a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia a mérito de la cesión de derechos invocada por la peticionante, tener a María Jimena Gallardo DNI N° 27.638.119 como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal en sentencia numero setenta y siete de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis) fs. 123/130), sobre la fracción de terreno descripta en los considerandos precedentes.- b) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro Publico de la Provincia, a cuyo fin , oportunamente deberá oficiarse, previa publicación de edictos de la sentencia referida en la forma dispuesta en dicha resolución.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.-FDO.: Dra. Elba Del Valle Allende (Juez)

10 días - 21990 - s/c.

BELL VILLE - El Juzgado en lo C.C.C. y Flia. de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Bell Ville a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna en los autos caratulados: "Centro de Jubilados y

Pensionados de Morrison -Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio que dentro del término de seis que se comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de! art. 113 del C, de P.C.. Se ordena la citación por edictos se publicaran por (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de la Sra. Josefa Pérez de Alcántara o sus sucesores y por el término de tres (3) días a los colindantes actuales Sres. Edgardo O. Rivera y Jorgelina Josefa Barbóni de Bolobanich y/o (los dos por cédulas en domicilios denunciados), en los términos de! art. 784 del C.P.C.. a fin de tomen conocimiento de! y si consideran vulnerados sus derechos, como demandados. E! se describe como: Un lote de terreno, con iodo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido ai suelo que contiene, estudio de título (debido a la ausencia de título) en Morrison, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia, de Cba., designado en el Plano de mensura para usucapión como Lote A de la 7 mide: 4 80 cms. de fte. al N., por 4 80 cms. de cirafie, al S., y en su costado E. mide 15 mts, al igual que su costado O; o sea Sup, Total de 72 mts2., al N. con el Suipacha: al S. con Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison; al E. con Jorgelina Josefa Barboni de Bolobanich y al O. con Edgardo O, Rivera, Empadronado la D.G.R. a ia cta. N° 360320853598 y Nomenclatura Catastral N° 3603230101040043000, El no pose ni inscripción registral a nombre de persona según estudio de títulos de la causa. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Dr. Hernán Carranza- Pro-Secretario./Of.30/07/2008.

10 días - 20713 - s/c.

RIO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 9 a cargo del Dr. Carlos Del Viso, en autos "Coniglio, Mirta Ester -D.P.V. Usucapión", Expte. N° 106-C-2007. Por iniciada la acción de declarativa de usucapión en contra de Alberto Marcos Etkin y Angélica del Carmen Irusta de Batistelli (Hoy su sucesión). Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, al co-demandado Sr. Alberto Marcos Etkin y terceros interesados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a deducir oposición en su caso, dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Asimismo cítese y emplácese a los sucesores de Angélica del Carmen Irusta de Batistelli, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos legales. Requierase la concurrencia a juicio de la provincia de Córdoba y a Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto. La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble ubicado en calle Roma a la altura del 2000 en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto (Pcia. de Cba.) y afecta en forma total al lote 39 y de manera parcial el lote 40, ambos de la Manzana "B", que son parte de una mayor superficie, la cual

consta de once cuerdas cuadradas de a ciento cincuenta varas por costada cada una, lo que equivale a una superficie total de dieciocho hectáreas sesenta áreas cuarenta y tres centiáreas, inmueble este que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia bajo el Dominio 26446 Folio 30267 Tomo 122 Año 1949 a nombre de Alberto Marcos Etkin y Angélica del Carmen Irusta de Batistelli.-Dicho inmueble se encuentra loteado por plano N° 5102 e inscripto en Planilla inscripta al Folio 19506 de la cual surgen los lotes Na. 39 y 40 de la manzana "B".- Los lotes que se pretenden usucapir se describen de la siguiente manera según plano de mensura: dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, y se designan como lote 39 y 40 ambos de la Manzana B, que según plano de Mensura miden 19,61 metros den su costado Nor-Este -tamo E-A- su contrafrente Sud-oeste -tramo B-C- mide 10,00 metros y al Nor-Oeste -tramo D-E-, cierre de la figura, mide 40,10 mts. o sea una superficie total de 795,62 mts., lindando al Nor-Este, con calle Roma, al sud-Este, en parte con parcela 9 (lote 1) de Anatolio Belgoff, inscripto al folio 35.565 año 1980, parcela 10 (lote 2) de Juan Carlos Gómez inscripto en la Matricula 223707, parcela 11 (lote 3) de Pedro Bonelli inscripto al Folio 36098 año 1980 y parcela 12 (lote 4) de Norberto Pascuini inscripto al Folio 3106 Año 1982; al Sud-Oeste con parcela 13 (lote 5) de Bolívar Enrique Díaz Maraboli inscripto en la matricula 410626 y al Nor-Oeste, con parcela 6 (lote 38) de Mario Alberto López inscripto al Folio 36258 Año 1984.-Nomenclatura Catastral. Lote 39 : Depto. 24 Ped. 05 Pblo 52 C. 05 S.02 -Mz. 195 P. 007 y lote 40: Depto. 24 Ped. 05 Pblo 52 C. 05 S.02 -Mz. 195 P. 008- empadronados en la D.G.R. en las cuentas 2405.0716651/3 y 2405.0716652/1.- Río Cuarto, Agosto De 2008

10 días - 20781 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, en los autos "NACUSE JUANAS/PRESCRIPCIONADQUISITIVA": CITA Y EMPLAZA por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, al titular del inmueble Jose C. Ocanto o José Calasar Ocanto y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de 4505.77 m2, ubicada en "Camino al Hogar de Ancianos", Pedanía San Isidro, Departamento Santa María. Parcela 26113171, (Parcela 26113172, en su mayor superficie) La afectación es parcial, sobre el lote Uno. Empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta N° 31070436020/6. Dominio N° 30402 F° 36487 A° 1946. Colindancias: al Sud-Oeste: el lado AB de 25.00 m, linda con Camino Público al Hogar de Ancianos; al Oeste: el lado BC de 147.42 m, lindando con Parcela 2611, sin designación de Vicente Penecia (hoy sucesión)(Dominio no consta); al Norte: el lado CD de 43.30 m, lindando con Parcela 2611-3172 - Lote 1 de José C. Ocanto; al Este: una línea quebrada formada por 4 tramos, el lado DE de 44.27 m. el lado EF de 10.13 m, el lado FG de 11.99 m y el lado GA de 100.81 m, lindando todos con Parcela 2611-3172, Lote 1 de José C. Ocanto. Alta Gracia, 23 de noviembre de 2007.

10 días - 20663 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la DI. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a

cargo del Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "ALBORNOZ, Héctor Felipe y otra S/ USUCACION", mediante Sentencia N° 70 del 04/07/08; a resuelto: "SENTENCIA N° 70. Villa Dolores, 4 de julio de 2008 ... y VISTOS ... y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores Héctor Felipe Albornoz, L.E. N° 6.686.708 y María Albaluz Chacón, DNI N° 4.130.424, con domicilio en calle públicas s/n, Las Caleras, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, jurisdicción de Las Caleras, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, pcia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 251-6382, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 6382, y se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E donde se inicia el costado Norte, con ángulo interno de 155°08' mide hasta el punto F, tramo E-F: 7,22 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 158°10' mide hasta el punto G, tramo F-G: 129,52 mts; ; en vértice G, con ángulo interno de 176°42' mide hasta el punto H, tramo G-H: 140,91 mts; ; desde el vértice H, con ángulo interno de 185°39' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo H-A: 45,29 mts; ; desde el vértice A, con ángulo interno de 60°48' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado ESTE, tramo AB: 213,45 mts; ; desde el vértice B, con ángulo interno de 105°06' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado SUR, tramo B-C: 327,27 mts; ; desde el vértice C, con ángulo interno de 65°22' mide hasta el punto D, tramo C-D: 153,18 mts; ; desde el vértice D, con ángulo interno de 173°05' mide hasta el punto E en donde finaliza el lado OESTE del polígono, tramo D-E: 5,59 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual hace una Superficie Total de 5 Ha 5.000 m2; siendo sus colindantes: Al Norte con calle pública; al Este con Catalinda Miranda de Albornoz (hoy su sucesión); al Sur con Parcela 251-0883 de Jorge Reinaldo Borquez (FO 1867, T 68, Año 1978), hoy Alberto Andrés Blanco (sin datos de título) y al Oeste, con calle pública; y linda: Al Oeste y Noroeste y con calle pública por medio, con Juan Carlos Orsi (Parcela empadronada a nombre de Bartolomé Juan Raffo) y Víctor Hugo Iriarte; al Este con Parcela N° 06384-1 de Amancio Albornoz y al Sur con Parcela 0883 de Héctor Felipe Albornoz (accionante de autos) empadronado a nombre de Jorge Reynaldo Borquez, todo conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte N° 0033-91242/04 con fecha de nueva visación el 17/09/07. Según informe N°3213 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 34/35) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/09/07 en Expte. N° 0033-91242/04 (fs. 147), afecta parcialmente un inmueble designado según Plano M-827-59 de Mensura y División de Condominio como Lote 1, inscripto en el Registro Gral de la Pcia bajo el Dominio N° 13.609, FO 17665, J'O 71, Año 1960 a nombre de Catalina Miranda de Albornoz, cuenta N° 2902-0305068/1 Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ. Of Villa Dolores 25/8/2008.-

10 días - 23126 - s/c.-

El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "CARMAN, Marcelo Carlos y otra S/ USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de parte demandada a los Sres. César Daniel Roque Torres y Germán, María Amelia Villanueva de Torres, Manuel Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y Sus Sucesores y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier, y a los colindantes: Sucesión de Simón Torres, posesión de Ignacio Adolfo Torres y Miguel Ángel Heredia para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicada en Zona Rural, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2532-4587, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4587, que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 24/02/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 003399120/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice N.O. y desde el punto A, con un ángulo interno de 94°53', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 50,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 84°27'8" mide hasta el punto C en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-C: 64,90 mts; en vértice C donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 117°47'40" mide hasta el punto D, tramo C-D: 28,82 mts; en vértice D, con ángulo interno de 192°51' 46" mide hasta el punto E donde culmina el lado SUR, tramo D- E: 28,70 mts y; desde el vértice E, con ángulo interno de 50°0'26" mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-A: 216,94 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 9.795,54 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En sus costados NORTE y ESTE, con Sucesión Simón Torres (DO 35416, FO 41704, TO 167, Año 1954; Parcela 4898), actual: Posesión de Ignacio Adolfo Torres; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su costado OESTE y de Sur a Norte de dicho lado, con: Miguel Ángel Heredia (Matrícula FR N° 635.245; Parcela 75), intersección con Calle Pública y, con más terrenos del accionante de autos, Marcelo Carlos Carman (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 68).- Villa Dolores 8/8/2008.-

10 días - 23127- s/c.-